



Sinonimia.— *Ismene hamancaes* (Lindley) (1), Walpers (2), Lemaire (3), Kund (4), Raimondi (5), Colunga (6), Napanga Agüero (7), Herbert (8), Narsissus Hamancaes (Ruiz y Pavon) (9), *Narcissus trifolium* (Salisbury); *Panacration hamancaes* (Gowler) *Panacration hamancaes* (Gowler) Ker.

Etimología.— La palabra Hamanca, según la opinión del sabio Dr. Barranca, se descompone de la manera siguiente: Hama-na-cay, suprimiendo la letra a la sílaba "na" queda la palabra Hamanca.

Hama es un sustantivo quechua que significa planta olorosa; **n**, es la forma contraída del genitivo **na**, del aimará; y **cay** significa ser o existir, sufijo que sirve en la lengua quechua para designar nombres abstractos. De manera que *Hamacay*, es una palabra híbrida, compuesta del quechua y del aimará, que quiere decir planta olorosa. El sabio lingüista, Dr. Pablo Patrón, dice:— Es muy difícil dar la etimología exacta de los nombres de plantas y animales; por esto sólo de manera aproximada, puede aventurarse el origen de algunas de estas voces. La voz *amankei* puede descomponerse en *aman* y *kei*. La primera es probable que venga de la voz sumérica *agua* que significa corona (10). Por cambio de la *g* en *m*, fenómeno muy corriente en la lengua sumérica. Esta radical ha producido a su vez el vocablo *agen* o *amen*, corona (11). Según esto el nombre primitivo de la planta ha debido ser *amenkeillo*, esto es corona amarilla, después por la eufonía propia del quechua ha podido transformarse en *amankei*, y por último en *hamanca*.

Minddendof en su obra— Perú— dice; que la palabra "Hamancaes" es una voz quechua, usada para las plantas que tienen semejanza a un lirio.

DISTRIBUCION GEOGRAFICA

La *Ismene hamancaes* se encuentra en las lomas de Lochay cerca de Chancay, Lurin y Mala y en los cerros de Amancaes, San Gerónimo, el Agustino y Barranco. Falta en las lomas de Mollendo aún cuando existe una flor que lleva el mismo nombre (12).

Se encuentra también en los departamentos de Piura, Cajamarca, Libertad y Ancash en los lugares próximos a la costa; según referencias verbales de algunos viajeros que me han merecido fe.

El doctor Weberbauer, afirma que no existe en el sur del Perú. La presencia de esta planta y otros de la sierra del norte, la explica de la manera siguiente: en el norte las neblinas son más frecuentes y persistentes, y avanzan a regiones mu-

Ciro Napanga Agüero

Contribución al Estudio de la Flora Peruana

AMANCAEY
 (*Ismene Hamancaes*)

cho más inferiores que en la sierra del centro; por esa circunstancia el clima llega a ser semejante al de las lomas.

Varias plantas que en el centro del Perú parecen limitarse sólo a las lomas, viven también, en las partes bajas de las vertientes occidentales, en las cadenas del norte; siendo ejemplo de esta aserción la *Astrephia chaerophyloides* (Valerianáceas) y en la *Touretia lappacea* (Bignoniáceas) que viven en las lomas de la costa y en San Pablo, provincia de Cajamarca.

La *Ismene hamancaes* disminuye su producción con la altitud. Es de agregar que la *Ismene hamancaes* no crece en partes planas y arenosas, sino en un suelo elevado, arcillo-pedregoso. También debe de existir esta planta en otros puntos del Perú; no me ha sido posible conseguir más datos al respecto.

MORFOLOGIA Y BIOLOGIA

Inflorescencia.— Se compone de una a seis flores agrupadas sobre el pedúnculo, semejando una umbela. En la base de cada flor existe bractearias de color claro casi transparentes y de forma lanceolada, que tiene por objeto protegerlas en el botón. Las flores antes de su desarrollo ocupan una posición algo vertical, poco antes de abrirse, su-antes, se inclinan, y cuando se abren, antes, forma con la dirección del pedúnculo principal un ángulo de 40 grados, aproximadamente.

Florece de abril a agosto, fluctuación que depende de la regularidad que se presentan las garúas o lluvias; que con fundada razón dice el sabio Raimondi: "Pasada la estación del verano y después de algunas muy finas garúas, que anuncia el invierno en la costa del Perú, se verá, como por encanto, las lomas de los cerros que hasta entonces habían quedado áridas, cubrirse de vegetación, matizarse de las flores más variadas entre las cuales se hace notar la olorosa planta conocida con el nombre de *Amancaes*, con sus grandes periancios. Cada flor está insertada en el pedúnculo común por un pedicelo corto, cuya sección transversal, presenta una forma triangular y tiene el mismo diámetro que el tubo de la flor.

Las flores examinadas exteriormente, aparece formada por un tubo de color verde amarillento de cuya parte superior se desprende seis hojuelas florales amarillentas. En el interior forma una especie de embudo amarillo y por dentro lleva seis rayas de color verde. De la extremidad superior de cada raya se desprenden los seis estambres. Del centro del embudo se eleva el estilo que termina en un estigma trilobado.

La parte inferior abultada, es la más verde del tubo, está formada del receptáculo dentro del cual se halla hundido y soldado el ovario. Este es por consiguiente, infero o adherente. De las seis hojuelas amarillentas que forman el perigonio, tres son sépalos, y los otros tres que alternan con ellas son pétalos; y como tienen el mismo color, reciben el nombre de périgonio.

En el botón las piezas del perigonio se encuentran dispuestas de manera que cada hojuela presenta

un borde equeto por la hojuela anterior y el otro viene a cubrir a la siguiente, y puede considerarse la prefloración de carácter torcida.

La parte del tubo comprendida entre el ovario y la garganta, puede considerarse formada por la soldadura de una porción de las seis hojas florales. Este tubo es la parte inferior del périgonio y las seis hojuelas amarillentas constituyen la parte superior o limbo de este périgonio. El tubo está ligeramente encorvado en las flores completamente desarrolladas, y llega a tener hasta seis centímetros de longitud; se distribuyen en la superficie muchas rayas paralelas dispuestas en sentido longitudinal; y presenta tres caras que le dan una forma triangular.

Cada una de las partes libres del périgonio es de forma lanceolada y ofrece en la región media de la cara interna, rayas verdes; la extremidad superior está carenada y tiene un ancho de seis centímetros de longitud. El embudo, inserto en la garganta superior del tubo, es la corona de la paracorola de la flor.

Los periancios no están de acuerdo sobre la formación de este órgano; según algunos de ellos estas coronas muy frecuentes en la familia de las Amarilidáceas, provienen de un levantamiento tardío del receptáculo y son, por consiguiente, de la misma naturaleza de éste. Según Pax la paracorola se forma por la soldadura de las estípulas de los estambres. Existen géneros en las Amarilidáceas cuyos estambres presentan dos apéndices en la base, y otros, como la *Vergaria* y *Spreckelia* que tienen una paracorola entera en la parte inferior, y dentada en su borde superior. Doll, Smit y Eichler consideran la paracorola de origen ligular, y Masters, como estambres metamorfoseados.

La corona tiene la forma de un embudo color amarillo; en la cara externa se notan seis surcos longitudinales bastante profundos, provenientes de seis pliegues que lo dividen en igual número de partes; tiene una longitud de cinco centímetros de longitud por cuatro de diámetro, aproximadamente. El borde superior presenta muchas incisiones de forma irregular.

Sobre su cara interna se notan seis rayas verdes que lo dividen en seis secciones que alternan con las externas. Del extremo superior de cada raya se desprende la parte libre de los estambres, que son en número de seis, estando el resto soldado con la cara interna del tubo del périgonio. En las flores desarrolladas la parte libre del filamento, es de color amarillo claro y tiene la forma de una lesna. El filamento se une a la antera, en la parte media de su cara inferior, por un punto reducido, de manera que la antera puede oscilar sobre el filamento, versátil. Las anteras son de forma alargada, semejante a pequeños panes, de color crema; tanto su cara superior como la inferior, presentan un surco hondo que las divide en dos mitades; cada mitad, presenta lateralmente, en toda su longitud, una raya por donde se realiza la dehiscencia del polen. Examinada al microscopio, cada mitad de la antera contiene sacos

polínicos que se abren hacia el interior de cada flor, anteres intrusas.

CAMBIO DE POSICION DE LAS ANTERAS, AL ABRIRSE LA FLOR.

Las anteras están en los botones en la dirección de los filamentos; pero tan luego como la corola principia a abrirse comienzan a inclinarse sobre el vértice del filamento, aumentando progresivamente hasta llegar a 90 grados; entonces la antera es perpendicular al filamento. Llega un momento en que las anteras se disponen de tal manera que forman una especie de embudo, al rededor del estilo, al mismo tiempo que las partes libres del filamento se inclinan manteniendo el embudo, formado por las anteras, en la posición indicada. En este acto, se realiza la dehiscencia de las anteras y tiene lugar la visita de los insectos, como veremos más adelante; se apartan las anteras después. Mientras la dehiscencia de las antenas, tiene lugar, el estilo sufre un cambio considerable en su longitud y desarrollo; es de notar que la dehiscencia se efectúa cuando el estigma no ha llegado al estado nubil, constituyendo un verdadero caso de protandria. Esta curiosa o es hemafrodita, dicogama, anatómicamente, pero funciona y se fecunda como las flores unisexuales, dioicas o monoicas.

El estigma está sostenido por el estilo, se dilata, es de forma trilobalada de color verde; su superficie se mantiene siempre húmeda, viscosa, de sabor amargo, que sirve para fijar el polen que cae en su superficie y favorece el desenvolvimiento del tubo polínico siguiendo las faces del fenómeno.

El estilo es de color verde amarillento y de forma ligeramente triangular, siendo en la mayoría de los casos más largos que las anteras y llega a tener hasta ocho centímetros de longitud; sin embargo he encontrado algunas flores con estilo más pequeño que los estambres y la corona, las cuales sometidas al campo de experimentación dieron frutos bastantes desarrollados.

Los nectarios se encuentran en la parte interna de la corona y se pueden fácilmente reconocer por las gotas cristalinas de néctar que los cubren.

El néctar, formado en este lugar, se acumula en el fondo del tubo; su sabor es muy azucarado. Una gota de ese néctar depositada sobre un porta-objeto, y tratada por el licor de Fehling, ligeramente calentado, deja ver cristales de sub-óxido de cobre, lo que prueba la existencia de la glucosa.

Polinización.— La *Ismene* es una planta entomófila u ornitofila. Desde luego el color amarillo brillante de sus flores, bastantes visibles a la luz débil, y la presencia de los nectarios no permite abrigar dudas al respecto. Ahora bien, como el néctar se encuentra depositado en el interior de un tubo largo y estrecho, evidente que los agentes de la polinización no pueden ser otros que los colibríes o insectos, de la clase de los lepidópteros, cuyas piezas bucales son bastantes alargadas para poder beber el néctar, por los conductos referidos. Inclínome, sin embargo, falto de una observación directa, a admitir que son *esfingidas* crepusculares las intermediarias en el fenómeno de la fecundación por la particularidad que ofrecen las flores, de abrirse más completamente y ser más fragante al atardecer que a cualquiera otra hora del día.

En las numerosas excursiones que ha practicado a las lomas de Amancaes, no he podido sorprender ningún insecto ni picaflores. Para establecer o confirmar este hecho, he colocado diez plantas, en macetas,

con sus flores en estado de botón. Envolver, dos de ellas, en muselina y esperar los resultados. Después de transcurridos quince días, las flores que habían sido cubiertas no dieron semilla, muy al contrario, las que no habían sido protegidas dieron fruto bastante desarrollados.

Ovario.— Es de forma trigona, infero, con tres celdillas; dos o cuatro óvulos generalmente. El microscopio permite reconocer que estos óvulos son anatropos, derechos, insertados en la base del ovario, placentación axil.

El fruto.— Es una cápsula que se abre por tres hendiduras que aparecen en el medio de cada celdilla, dehiscencia loculicida. Estas cápsulas presentan condiciones extraordinarias y bastantes interesantes; no se secan ni llegan a tener movimiento higroscopios como sucede en la mayoría de los frutos de este género, más bien se abren, estando verdes todavía, por la presión de las semillas; crecen con mucha rapidez y pronto llegan a tener un volumen tan considerable que ya no caben dentro del fruto. En este momento no han terminado todavía su desarrollo y siguen creciendo después de la dehiscencia del fruto, que madura a la intemperie, sin abrigo ni defensa alguna. En ocasiones he encontrado semillas germinando antes de caer de la planta materna, constituyendo este fenómeno raro un verdadero caso de viviparidad. No es pues, de admirar, que semillas que se guardan en cualquier lugar, fuera del suelo, y privadas de humedad, tan luego como ha llegado a su madurez principian a germinar.

Las semillas de la Ismene, llegada a su madurez no necesitan ningún descanso como otras semillas, pues tienden a germinar tan pronto la humedad de la estación favorece su desarrollo. Esto se debe al desarrollo precoz de las diastemas digestivas.

Semillas.— Tiene una forma irregularmente ovoidea o redondeada, su superficie es lisa, de color verde. Cortándola, longitudinalmente se distingue un embrión recto, incluido en el albumen carnosos. Es un corte fito-microscópico, examinado con un débil aumento, se reconoce la existencia de un tegumento bien marcado.

Hojas.— Las hojas son generalmente, en número variable, predominando el número seis, son alternas, dísticas; en su parte inferior envuelven completamente la base del eje de la inflorescencia y se sueldan, constituyendo un verdadero estuche o vaina sus mitades superiores, limbo, están dispuestas de tal manera que en conjunto forman al rededor del pedúnculo común, una especie de cono invertido. El agua que se condensa en la superficie puede correr al centro de la planta; su forma es lanceolada, con el extremo acuminado, son enteras, de nervaduras paralelas. En el centro de cada hoja se distinguen, longitudinalmente, un surco destinado a canalizar las lluvias, garúas, con provecho de la planta, así se explica como siempre los bulbos están húmedos.

La superficie de sus hojas es lisa, carece de pelos lo que fácilmente se explica desde que la planta vive en una atmósfera húmeda y no tiene porque protegerse con la sequía que no la amenaza en forma alguna.

Bulbo.— Está sepultado en el terreno, a la profundidad de 20 a 30 centímetros más o menos; de este modo se encuentran defendidos contra la desecación.

Están formados por varias capas subereficadas, de color pardo, resto de las hojas de los años anteriores,

puberizadas que le sirven de defensa contra la sequedad y las picaduras de los insectos. La parte inferior del bulbo está en el suelo; sobre su cara superior se encuentran insertadas las hojas. El bulbo tiene la forma de un prisma con la base inferior de donde nacen gran número de raíces fibrosas que son de dos clases: las una gruesas, cortas de extremidad lisa, que su meristemo en vía de crecimiento activo; las otras, son más o menos largas, de superficie y exterioridad verrucosa y de color bruno. El bulbo contiene gran cantidad de fécula como lo he comprobado por la coloración azul que toman los granos tratados por el yodo diluido, contiene mucilago que fácilmente se reconoce, además, contiene una sustancia amarga, de sabor desagradable. Este principio, no terminado todavía, puede ser considerado como

gico y lo único que puede explicar el que las fases sucesivas del crecimiento y desarrollo se cumplan en un ciclo reducido de tiempo que principia y termina con la aparición de la humedad ambiental.

Estructura de la raíz.— Corte transversal, en la región pilífera, sobre muestra endurecida en alcohol. Se distingue con un aumento de 300 diámetros, dos regiones; al exterior la corteza cuyo espesor es considerable y al interior el cilindro central o estela. La capa suberosa está formada por muchos asientos de células poligonales cuyas membranas se suberizan, se coloran en amarillo por el cloroyoduro de zinc y ligeramente en verde, por el verde de yodo. En las células corticales se distinguen dos partes: una externa, de células poco regulares, provistas de meatos; otra interna de células dispuestas en series radiales.

Los elementos liberianos se coloran en rojo vivo por el carmin aluminado y se presentan menos visibles que los haces leñosos; pero se reconocen por la disposición regular de su tejido vascular criboso. El tejido conjuntivo está compuesto del periciclo, rayos medulares y médula; el periciclo forma un asiento al exterior del tejido vascular y está constituido por células rectangulares en el sentido radial y alternando con las células del endoderma.

Los rayos medulares comprenden células parenquimatosas que separan los haces leñosos de los haces liberianos y están reducidos a muy pequeño número de elementos; la médula falta en la raíz adulta.

Estructura del bulbo.— En un corte transversal practicado en la base, se reconoce las partes siguientes: Exteriormente se encuentran las hojas. Al interior se nota una ancha zona que corresponde al disco, formada de células muy pequeñas e irregulares; después sigue una porción incolora que corresponde a la médula. En el cilindro central se distingue algunos cristaloideos.

Todo el tejido del bulbo contiene gran cantidad de granos redondeados de almidón fácilmente reconocibles tratándolo por el yodo diluido.

Estructura del pedúnculo.— En un corte transversal se distinguen las siguientes partes: La epidermis y la corteza están formados por un tejido análogo al tallo de células irregulares que hacen difícil su diferenciación; en el primero, sin embargo, se distingue gran número de estomas.

Los haces fibrovasculares están diseminados en dos filas concéntricas sin guardar simetría; se coloran por el verde de yodo.

El cilindro central está ocupado en su mayor parte, por la médula la que no ofrece ninguna particularidad en su tejido.

Estructura de la hoja.— En un corte transversal, endurecido por el alcohol, con un débil aumento se distingue tres regiones bien marcadas: epidermis, tejido conjuntivo y haces liberoleñosos que dan origen a las nerviaduras.

La epidermis está formada de células irregulares, de paredes delgadas, un poco más espesa en la dirección de cada haz liberoleñoso, al contrario largas y membranosas en cada intervalo. Existen estomas sobre las dos caras.

El tejido conjuntivo o parenquima está formado de células alargadas e irregulares que dejan entre sí meatos y lagunas verdaderas. El endoderma cuyas paredes celulares se espesan por la culinización.

Estructura de Filamento.— En un corte transversal se distingue un tejido compuesto de parenquima que contiene haces fibro vasculares recubiertos de una delgada capa epidérmica, en la cual se distinguen numerosos estomas.

Estructura de la antera.— La sección transversal de una antera pone en evidencia su estructura; se distinguen dos cavidades llenas de granos de polen, antes de la dehiscencia. Al exterior se ve la epidermis que es una zona de células cuadradas y bien marcadas.

Así como al interior en el centro de estas dos capas se encuentra el tejido conectivo formado de varias capas de células irregulares. En el centro del parenquima de la antera existe un hacesillo liberoleñoso que representa el nervio medio de la hoja.

Polen.— Examinados los granos



AMANCAY
 (Ismene hamancaes)
 Hojas, bulbo, semillas e inflorescencia floral.

una defensa de la planta contra las larvas que pudieran invadirla. Cuando las hojas se han secado, en la axila de una de ellas, nace una yema que se desarrolla poco a poco y dará origen el año próximo a una nueva planta. El bulbo constituye un medio empleado por la planta para resistir a la sequedad de la primavera y del verano, y le permite también desarrollarse, en corto tiempo, merced a la cantidad de agua y otras materias acumuladas en él. Siendo las lluvias muy escasas en las lomas de nuestras costas y el terreno inclinado, se dificulta en la mayoría de los casos, la penetración de la humedad hasta los bulbos; pero la canalización de las hojas subsana en mucha parte estos defectos.

Esto es del mayor interés biológico

El asiento más profundo en el endoderma caracterizado por el espesamiento de las células que le constituyen, particularmente las caras laterales y profundas, circunstancia que permite distinguir fácilmente estas membranas.

El cilindro central o estela, tiene un diámetro muy pequeño relativamente al espesor de la corteza; esta disposición es característica de la Ismene. El aparato vascular está constituido por ocho haces leñosos alternados con ocho haces liberianos. Cada haz leñoso está formado por vasos que se coloran en verde por el verde de yodo. Los primeros de diámetro menor, están situados al exterior; son anillados y espirales; los otros dirigidos hacia el centro, se diferencian de los anteriores por su diámetro mayor y ser más largos.

de polen al microscopio, con un aumento de 200 diámetros, se distingue las siguientes partes: la exina de naturaleza epidérmica, la intina con numerosas granulaciones. Además en los granos se presentan muchos poros y pelos cuando se les coloca en agua azucarada. Su forma es ovoidea y tiene algunos pliegues laterales.

Estructura del ovario.—Haciendo cortes en el ovario, se distingue tres partes principales: una externa la epidermis provista de estomas, otra interna de células irregulares. En ambas caras superior e inferior de la hoja; entre unas y otras existe

el tejido conjuntivo cuyas células poliédricas o irregulares. Por este tejido corren los haces fibrovasculares. Hay tres celdillas de forma triangular que contienen los óvulos en número de dos a cuatro.

Estructura del estilo.—El estilo tiene la misma estructura que el ovario, con la única particularidad que en un corte longitudinal se ven las células epidérmicas alargarse en el sentido longitudinal, en series paralelas dejando libres al canal tubular.

Estructura del estigma.—En un corte transversal el estigma está compuesto de un tejido celular cuyas células se disponen en sentido radial dejando en el centro una abertura.

Estructura de la semilla.—En una sección transversal se distingue

al exterior una capa bien marcada de células cuadradas el tegumento, y al interior otras de un tejido irregular.

En un corte longitudinal nótese tres partes: tegumento, tejido irregular y el embrión de forma alargada, semejante a una pera.

Usos.—Por hoy esta hermosa planta, es usada como adorno por sus flores de un amarillo brillante de oro; también contribuye al embellecimiento de los jardines.

No estoy lejos de pensar que una vez determinado el principio amargo de sus bulbos, podrían ser empleados, sin recelo, como alimento por la gran cantidad de fécula que contienen. Por vía de curiosidad lleve a cocinar algunos bulbos, los cuales perdieron su sabor amargo; en seguida los hice secar, y obtuve

moliéndolo, una harina blanca de sabor agradable. Por destilación de las flores he podido extraer el *estearopteno* o sea el principio sólido de su aceite esencial. Dicho estearopteno podría ser empleado en la perfumería.

En estos últimos tiempos la *Ismene* ha despertado interés grande en algunos países de Europa. Tengo noticia de que, de uno de los jardines botánicos de Inglaterra, se ha enviado al Perú, un comisionado especial, con el objeto de llevar gran cantidad de bulbos. También el Dr. León Servais, ha introducido en Bélgica esta bella y hermosa planta del Perú que con su bello color amarillo de oro y su perfume embellece los cerros y picachos de nuestras lomas.

Lima, 28 de julio de 1921.

Cornelio Hispano

LAS AMADAS DE BOLIVAR

Los antiguos, con raro e insólito instinto no reprodujeron en sus obras las imágenes de sus radiantes heroínas. Nada sabemos de los encantos de Safo de Lesbos, de Thais de Corinto, de Aspacia de Mileto, sino que eran encantadoras. La bella Helena, dice Homero; la bella Dido, dice Virgilio, y al paso que se complacían en describirnos prolijamente y amorosamente los escudos de los guerreros y las batallas y los palacios, apenas distinguían con un epíteto a las diosas: Minerva de ojos azules.

De las amadas de Bolívar tampoco sabemos más sino que eran bellas, y esos tintes vagos prestan a las cosas lejanas un encanto inefable. Distintos, sin embargo, pero siempre nobles, se delinean los tersos perfiles de estas amadas. Unos aparecen casi desvanecidos del modo como las efigies de medallas antiguísimas; otras tienen cierto relieve que les dieron expertos cronistas.

La suave y melancólica sombra de María Teresa, sus grandes prosperidades, recordó siempre, con tristeza, aquella época de dicha verdadera y de sagrados vínculos, contraídos entre humo de incienso. María Teresa le abandonó cuando aún ardía viva en el corazón de su amante la pasión que le había inspirado; no vió, ni quizá adivinó jamás, la gloria que el porvenir le guardaba y los grandes destinos a que estaba llamado sobre la tierra. Partió, sin saber que su partida era el principio de una de las más extraordinarias carreras de triunfos cuyo grandioso espectáculo hayan ofrecido los hombres, y sin sospechar que su inocente vida, su inocente felicidad, quizá habrían estorbado aquella predestinación.

María Teresa es la mujer ideal con que el hombre sueña cuando siente el cansancio de todas las cosas. No es menester que sea bella y sabida, hasta que sea buena y dulce, y que, como las matronas latinas sepa "tener la rueca, hilar su lana". En la Capilla de la Santísima Trinidad, en la Metropolitana de Caracas, al lado de las fosas que guardan las cenizas de los ascendientes de Bolívar, se lee, grabada en mármol blanco, esta sencilla inscripción:

"Bajo esta lápida reposan las cenizas de doña María Teresa Rodríguez del Toro y Alayza, esposa del Libertador".

Fanny es la mujer mundana, de más cerebro que corazón. Sutil y calculadora, la parisiense espiritual que en la gran Babilonia moderna descubre, sobre los brazos del amante, en las intimidades del amor, su genio, entrevé el resplandor futuro, sorprende en sus sienes adolescentes las verdes hojas del laurel, y lo alienta, lo guía, lo despide a la conquista de la libertad y de la gloria, torturando su corazón en silencio. Más tarde ve cumplidos sus pronósticos realizados sus sueños, y reclama orgullosa la parte que le corresponde en la victoria, y siente encenderse y llamear el rescoldo de su antigua pasión, a los vientos que traen los ecos de la fama del héroe. Quiere que su imagen esté presente en su recuerdo, y le envía su retrato por talismán; cree que aún puede salvarlo, y le regala un puñal para defenderse. Es la cortesana de los siglos galantes, es la favorita dominadora que se entrega antes por vanidad que por pasión. Es la mujer que escogían los griegos para el placer, para las plazas públicas, para el teatro, pero que nunca entraba en el sagrado recinto de sus hogares.

Los perfiles de Josefina y Manuelita son muy semejantes, pero al paso que a la primera la cubrió el olvido inmisericorde, a la segunda la exalta la epopeya. Ambas cayeron en brazos de Bolívar en medio del delirio patriótico y de la radiante apoteosis de la gloria. La primera, vestida de blanco, ve entrar al héroe en Caracas, después de la fabulosa campaña de 1813, sobre un carro triunfal, de grande uniforme, y le canta himnos patrióticos; la segunda lo ve entrar en Quito, vibrantes aún las dianas de Bomboná y los clarines de Piehinchá, y le arroja, desde su balcón, una corona de laurel. Más que por su belleza, le cautivaron por su gracia y por su inteligencia. Románticas y soberbias hembras, las impulsó la sensualidad y las fasciaron el esplendor, el poder, el estrépito de las armas, el ruido de los festines; quisieron ser célebres y grandes, y quizá soñaron con la legendaria inmortalidad de las clásicas heroínas Thais, Cleopatra, Teodora. Ambas tuvieron el don de la conversación; suave y abundantemente elocuentes, la armonía manaba de sus labios como de una fuente ina-

gotada. Quisieron ser superadas por una que podía maravillarlas con el encanto de sus proezas, como la hija de Noé se embelesaba oyendo al pie de contar sus aventuras. José tenía tertulia abierta en Margal de Carúpano, y allí hechizaba los caraqueños bolivianos, como parece difundirse en el tiempo, en las vándose, como en una penumbra ensueño. No era bella, nos dicen, pero atraía por la dulzura del carácter y la esmerada educación. Tales son los únicos elogios con los cuales pudiera el pincel revivir aquel rostro aristocrático, aquel blando gesto aprendido en los salones del Marqués de Ustáriz, en la corte de Carlos IV. María Teresa fué la compañera de los días tranquilos del Libertador. Sus amores fueron un idilio puro y tierno que tuvo por escenario el campo con sus trabajadores, sus ganados, sus siestas, sus canciones, sus cosechas, y por fondo la casa solariega de los abuelos, los señores de Bolívar, vizcaínos de ilustre abolengo, cuyo nombre significa "pradera del molino" y cuyo escudo de armas tenía una piedra de un molino en campo de plata. Allí, en su hacienda de San Mateo, en los esfratanos valles de Aragua y del Tuy, Bolívar continuó, al lado de su amada, las honradas tradiciones de sus antepasados y más tarde, en las amarguras que siguieron a Manuelita dejaba oír su voz de sirena y suspendía a los libertadores del Perú, en las quintas Guanacas y de Bolívar, o en los jardines de Guaduas. Indomables e irónicas, herían a mansalva a los enemigos de su señor y amo. Sentadas a su lado, en los ratos en que lo arrebataran a los cuidados oficiales, sus cristalinas carcajadas volvieran trizas más de una reputación incólume. Ambas fueron reinas en casas de campo, presidieron banquetes, pusieron cuadrillas y recibieron homenajes y presentes reales. Josefina, sin embargo, condujo a su amado hasta la orilla del abismo y fué funesta para la patria. Nada se sabe de su muerte; su tumba yacerá en algún cementerio en ruinas, tal vez en tierra extraña. Manuelita no sólo fué amante, sino amazona y mujer fuerte; dos veces salvó la vida al héroe; lo acompañó cuando fué árbitro de la América, y cuando abandonado de sus amigos, salió de la

capital para no volver jamás; lo vengó en la ausencia, y hasta el último instante rindió fervoroso culto a su memoria. Manuelita ha pasado a la inmortalidad activa y serena ante la muerte, suelto el cabello, y en la diestra la invicta espada del héroe para defenderlo.

Isabel, cuyo nombre sólo puede pronunciarse en voz baja, fué la más tierna y recatada de las queridas de Bolívar. De familia aristocrática, hermana de un ilustre prócer, grade y leal amigo de Bolívar, y en quien éste depositó, en más de una ocasión difícil, toda su confianza. Debió ser muy blanca, esbelta, de ojos azules, rostro delicado y manos finas, indicios de su linaje, aún conservado intacto. Un oficial de la Legión Británica nos dejó una pincelada maestra, que basta para reconstruir aquella suave imagen: "Era tan abundante su rubia cabellera, dice, que sobre ella hubiera podido andar como sobre una alfombra". ¡Cuántas cosas suscitan esas hermosas y voluptuosas palabras! Uno piensa en aquel gesto tímido y lascivo de aquella cortesana del Infierno de Alighieri, en Mirra, de cabellera de serpientes, o en aquella que respondió así a estas palabras de su amante:

—"Me amas mucho? — Inmensamente".

En esta noble amada hay también como un gesto de lasciva timidez, de melancólica dulzura. Jamás se la vió en medio del ruido y de la ostentación. Su pudor, y también el respeto a su sangre, la hacían reina sólo en la alcoba, donde recibía sonriente a su amado, y con sus besos y caricias disipaba sus tedios y apaciguaba sus violentas cóleras. Ella tuvo el secreto de su fuerza, y cuando el león rugía, se le acercaba sin miedo, y, sobando sus melenas con sus manos tersas, sabía adormecerlo en su regazo. Bolívar correspondió a aquel divino hechizo, a aquella discreción, y cuando vino el cansancio, la dió como esposa legítima a un honrado burgués y la dotó a su hija.

La estatua del Libertador, obra de Tenerani, que se yergue, austera y marcial, en la antigua ciudad de Santo Tomás de Angostura, es una magnífica ofrenda, un piadoso exvoto que a través de los tiempos hará resonar el dulce nombre de Isabel... la de rubia cabellera.

Por sus sucursales propias y
Corresponsales de primer
orden en Europa, Estados
Unidos, Centro y Sud-amé-
rica, China, Japón, etc., está

El Banco Alemán Transatlántico

en espléndida situación pa-
ra facilitar los negocios pe-
ruanos de importación y
exportación, transferencia
de fondos, valores, cobros,
pagos, etc.

Y como á todo asunto dedi-
ca especial y personal aten-
ción, este Banco es el más
indicado para servir al pú-
blico en todas sus operacio-
nes bancarias grandes ó pe-
queñas.

CALLE DE LA COCA



J. J. de Olmedo
LA VICTORIA DE JUNIN
CANTO A BOLIVAR

El trueno horrendo que en fragor revienta
 y sordo retumbando se dilata
 por la inflamada esfera,
 al Dios anuncia que en el cielo impera.

Y el rayo que en Junín rompe y ahuyenta
 la hispana muchedumbre
 que más feroz que nunca amenazaba
 á sangre y fuego eterna servidumbre:
 y el canto de victoria
 que en ecos mil discurre ensordeciendo
 el hondo valle y enriscada cumbre,
 proclaman á Bolívar en la tierra
 árbitro de la paz y de la guerra.

Las soberbias pirámides que al cielo
 el arte humano osado levantaba
 para hablar á los siglos y naciones;
 templos, dó esclavas manos
 deificaban en pompa á sus tiranos,
 ludibrio son del tiempo, que con su ala
 débil las toca, y las derriba al suelo,
 después que en fácil juego el fugaz viento
 borró sus mentirosas inscripciones;
 y bajo los escombros confundido
 entre la sombra del eterno olvido:
 ¡Oh de ambición y de miserai ejemplo!
 El sacerdote yace, el Dios y el tiempo;

Más los sublimes montes, cuya frente
 á la región etérea se levanta,
 que ven las tempestades á su planta
 brillar, rugir, romperse, disiparse;
 los Andes... las enormes, estupendas
 moles sentadas sobre bases de oro,
 la tierra con su peso equilibrando
 jamás se moverán. Ellos burlando
 de agena envidia y del protervo tiempo
 la furia y el poder serán eternos
 de Libertad y de Victoria heraldos,
 que con eco profundo
 á la póstera edad dirán al mundo:
 "Nosotros vimos de Junín el campo:
 "vimos que al desplegarse
 "del Perú y de Colombia las banderas
 "se turban las legiones altaneras,
 "huye el fiero español despavorido,
 "ó pide paz rendido.
 "Venció Bolívar: el Perú fué libre;
 "y en triunfal pompa Libertad sagrada
 "en el templo del Sol fué colocada".

¿Quién me dará templar el voraz fuego
 en que ardo todo yo? Trémula, incierta,
 torpe la mano va sobre la lira
 dando discordes son. ¿Quién me liberta
 del Dios que me fatiga?
 Siento unas veces la rebelde Musa
 cual bacante en furor vagar incierta
 por medio de las plazas bulliciosas,
 ó sola por las selvas silenciosas,
 ó las risueñas playas
 que manso lame el caudaloso Guayas!

as el vuelo arrebatada tiende
 bre los montes: y de allí desciende
 al campo de Junín; y ardiendo en ira
 los numerosos escuadrones mira,
 que el odiado pendón de España arbolea,
 y en cristado morrión y peto armada
 cual amazona fiera,
 se mezcla entre las filas la primera
 de todos los guerreros,
 y á combatir con ellos se adelanta,
 triunfa con ellos y sus triunfos canta.

Tal en los siglos de virtud y gloria,
 cuando el guerrero solo y el poeta
 eran dignos de honor y de memoria,
 la musa audaz de Píndaro divino,
 cual intrépido atleta,
 en inmortal porfía
 al griego estádio concurrir solía.
 Y en esto hirviendo y en amor de fama,
 y del metro y el número impaciente
 pulsa su lira de oro sonora,
 y alto asiento concede entre los dioses
 al que fuera en la lid más valeroso,
 ó al más afortunado.
 Pero luego enojosa
 de la inmortalidad que les ha dado
 ciega se lanza al circo polvoroso,
 las alas rapidísimas agita,
 y el carro vencedor se precipita.
 Y pide desatando armónicos raudales
 pide, disputa, gana,
 ó arrebatada la palma á sus rivales.

¿Quién es aquel que el paso lento mueve
 sobre el collado que á Junín domina?

¿Qué el campo desde allí mide, y el sitio
 del combatir y del vencer designa?
 Que la hueste contraria observa; cuenta,
 y en su mente la rompe y desordena,
 y á los más bravos á morir condena,
 cual águila caudal que se complace
 del alto cielo en divisar su presa
 que entre el rebaño mal segura paca.

¿Quién el que ya desciende
 pronto y apercebido á la pelea?
 Preñada en tempestades le rodea
 nube tremenda: el brillo de su espada
 es el vivo reflejo de la gloria:
 su voz un trueno, su mirada un rayo.

¿Quién, aquel que al trabarse la batalla,
 ufano como Nuncio de victoria,
 un corcel impetuoso fatigando
 discurre sin cesar por toda parte?...
 ¿Quién, sino el hijo de Colombia y Marte?

Sonó su voz: "Peruanos,
 mirad allí los duros opresores,
 de vuestra patria. Bravos colombianos
 en cien crudas batallas vencedores,
 mirad allí los enemigos fieros
 que buscando venís desde Orinoco:
 suya es la fuerza y el valor es vuestro.
 Vuestra será la gloria:

pues lidiar con valor y por la patria
 es el mejor presagio de victoria.
 Acometed: que siempre
 de quien se atreve más el triunfo ha sido;
 quien no espera vencer ya está vencido”.

Dice: y al punto cual fugaces carros,
 que dada la señal, parten, y en densos
 de arena y polvo torbellinos ruedan;
 arden los ejes: se estremece el suelo;
 estrépito confuso asorda el cielo;
 y en medio del afán cada cual teme
 que los demás adelantarse puedan:
 así los ordenados escuadrones
 que del iris reflejan los colores
 ó la imagen del Sol en sus penachos,
 se avanzan á la lid. ¡Oh! ¡quién temiera,
 quién, que su ímpetu mismo los perdiera!
 ¡Perderse! nó, jamás; que la pelea
 los arrastra y anima é importuna
 de Bolívar el genio y la fortuna.
 Llama improviso al bravo Necochea:
 y mostrándole el campo,
 partir, acometer, vencer le manda,
 y el guerrero esforzado,
 otra vez vencedor y otra cantando,
 dentro en el corazón por Patria jura
 cumplir la orden fatal; y á la victoria
 ó á noble y cierta muerte se apresura.

Ya el formidable estruendo
 del atambor en uno y otro bando;
 y el son de las trompetas clamoroso
 y el relinchar del alazán fogoso
 que erguida la cerviz y el ojo ardiendo,
 en bélico fulgor salta impaciente
 do más se encruce la pelea;
 y el silbo de las balas que rasgando
 el aire llevan por do quier la muerte;
 y el choque asaz horrendo
 de selvas densas de ferradas picas;
 y el brillo y estridor de los aceros
 que el sol reflecten sanguinosos visos;
 y espadas, lanzas, miembros esparcidos
 ó en torrentes de sangre arrebatados,
 y el violento tropel de los guerreros
 que más feroces cuanto más heridos,
 dando y volviendo el golpe redoblado,
 mueren, mas no se rinden... Todo anuncia
 que el momento ha llegado,
 en el gran libro del Destino escrito,
 de la venganza al Pueblo americano,
 de mengüa y de baldón al castellano.
 Si el fanatismo con sus furias todas,
 hijas del negro averno me inflamara
 y mi pecho y mi musa enardeciera
 en tartáreo furor, del León de España,
 al ver dudoso el triunfo, me atreviera
 á pintar el rencor y horrible saña.

Ruge atroz, y cobrando
 más fuerza en su despecho se abalanza
 abriéndose ancha calle entre las haces
 por medio el fuego y contrapuestas lanzas,
 rayos respira, mortandad y estrago,
 y sin pararse á devorar la presa,
 prosigue en su furor, y en cada huella
 deja de negra sangre un hondo lago.

En tanto el Argentino valeroso
 recuerda que vencer se le ha mandado;
 y no ya cual caudillo, cual soldado
 los formidables ímpetus contiene
 y uno en contra de ciento se sostiene
 como tigre furiosa
 de rabiosos mastines acosada,
 que guardan el redil, mata, destroza,

ahuyenta sus contrarios; y aunque herida
 sale con la victoria y con la vida,
 Oh capitán valiente,
 blasón ilustre de tu ilustre patria,
 no morirás: tu nombre eternamente
 en nuestros fastos sonará glorioso,
 y bellas ninfas de tu Plata undoso
 á tu gloria darán sonoro canto
 y á tu ingrato destino acerbo llanto.

Ya el intrépido Miller aparece
 y el desigual combate restablece.
 Bajo su mando ufana
 marchar se ve la juventud peruana
 ardiente, firme, á perecer resuelta,
 si acaso el hado infiel vencer le niega.
 En el árduo conflicto opone ciega
 á los adversos dardos firmes pechos,
 y otro nombre conquista con sus hechos.

¿Son esos los garzones delicados
 entre seda y aroma arrullados?
 ¿Los hijos del placer son esos fieros?
 Sí: que los antes desatar no osaban
 los dulces lazos de jazmín y rosa
 con que amor y placer los enredaban
 hoy ya con mano fuerte
 la cadena quebrantan poderosa
 que ató sus piés, y vuelan denodados
 á los campos de muerte y gloria cierta,
 apenas la alta fama los despierta
 de los guerreros en su cara patria
 en tres lustros de sangre libertaron;
 y apenas el querido
 nombre de libertad su pecho inflama,
 y de amor patrio la celeste llama
 prende en su corazón adormecido.

Tal el joven Aquiles
 que en infame disfraz y en ocio blando
 de lánguidos suspiros,
 los destinos de Grecia dilatando,
 vive cautivo en la beldad de Seiros;
 los ojos pase en el vistoso alarde
 de arcos y de galas femeniles
 que de India y Tiro y Méfis opulenta
 curiosos mercadantes le encarecen.
 Mas á su vista apenas resplandecen
 Pavés, espada y yelmo que entre gasas
 el Itacense astuto le presenta:
 pásmase... se recobra, y con violenta
 mano el templado acero arrebatando,
 rasga y arroja las indignas tocas,
 parte, traspasa el mar y en la troyana
 arena, muerte, asolación, espanto
 difunde por do quier: todo le cede...
 Aún Héctor retrocede...
 y cae al fin; y en derredor tres veces
 su sangriento cadáver profanado
 al veloz carro atado
 del vencedor inexorable y duro,
 el polvo barre del sagrado muro

Ora mi lira resonar debía
 del nombre y las hazañas portentosas
 de tantos capitanes que este día
 la palma del valor se disputaron,
 digna de todos... Carbajal... y Silva...
 y Suárez... y otros mil... Mas deimproviso
 la espada de Bolívar aparece,
 y á todos los guerreros,
 como el Sol á los astros oscurece.

Yo acaso más osado le cantara,
 si la meónia Musa me prestara
 la resonante trompa que otro tiempo
 cantaba al crudo Marte entre los Traces,
 bien animando las terribles haces
 bien los fieros caballos, que la lumbre
 de la égida de Palas espantaba.

Tal el héroe brillaba
por las primeras filas discurriendo,
Se oye su voz, su acero resplandece
do más la pugna y el peligro crece,
nada le puede resistir... Y es fama
¡oh portentoso inaudito!
que el bello nombre de Colombia escrito
sobre su frente en torno despedía
rayos de luz tan viva y refulgente
que deslumbrado el Español desmaya,
tiembla, pierde la voz, el movimiento:
sólo para la fuga tiene aliento.

Así cuando en la noche algún malvado
va á descargar el brazo levantado:
si de improviso lanza un rayo el cielo,
se pasma y el puñal trémulo suelta:
¡hielo mortal á su furor sucede;
tiembla y horrorizado retrocede.
Ya no hay más combatir. El enemigo
el campo todo y la victoria cede.
Huye cual ciervo herido; y á donde huye
allí encuentra la muerte. Los caballos
que fueron su esperanza en la pelea,
heridos, espantados, por el campo
ó entre las filas vagan, salpicando
el suelo en sangre que su crén gotea;
derriban al jinete, lo atropellan,
y las catervas van despavoridas,
ó unas con otras con terror se estrellan.

Crece la confusión, crece el espanto:
y al impulso del aire, que vibrando
sube en clamores y alaridos lleno,
temen las cumbres que respeta el trueno.
Y discurriendo el vencedor en tanto
por cimas de cadáveres y heridos
postra al que huye, perdona á los rendidos.

Padre del universo, Sol radioso,
Dios del Perú, modera omnipotente
el ardor de tu carro impetuoso,
y no escondas tu luz indeficiente...
Una hora más de luz... Pero esta hora
no fué la del Destino. El Dios oía
el voto de su pueblo; y de la frente
el cerco de diamantes desceñía.
El fugaz rayo el horizonte dora:
en mayor disco menos luz ofrece,
y veloz tras los Andes se oscurece.

Tendió su manto lóbrego la noche:
y las reliquias del perdido bando,
con sus tristes y atónitos caudillos
corren sin saber dónde espavoridas,
y de su sombra misma se estremecen.
Y al fin en las tinieblas ocultando
su afrenta y su pavor desaparecen.
¡Victoria por la Patria! ¡Oh Dios! Victoria.
Triunfo á Colombia: y á Bolívar gloria.
Ya el ronco parche y el clarín sonoro
no á presagiar batalla y muerte suena,
ni á enfurecer las alas: mas se estrena
en alentar el bullicioso coro
de vivas y patrióticas canciones.
Arden cien pinos: y á su luz las sombras
huyeron, cual poco antes desbandadas
huyeron de la Espada de Colombia
cual vandálicas huestas debeladas.

En torno de la lumbre,
el nombre de Bolívar repitiendo
y las hazañas de tan claro día,
los jefes, y la alegre muchedumbre
consumen en acordes libaciones
de Baco y Céres los celestes dones.

"Victoria, paz, clamaban,
paz para siempre. Furia de la guerra,
húndete al hondo averno derrocada;

ya cesa el mal y llanto de la tierra.
Paz para siempre. La sangulnea espada,
ó cubierta de orln ignominioso,
ó en el útil arado transformada
nuevas leyes dará. Las varias gentes
del mundo, que á despecho de los cielos
por ignoto ponto proceloso,
á Colón su audacia ó su codicia,
antes ya para siempre recobraron
en Junín libertad, gloria y reposo".

Gloria, mas no reposo; de repente
clamó una voz de lo alto de los cielos,
y los ecos los ecos por tres veces
Gloria, mas no reposo, respondieron.
El suelo tiembla; y cual fulgentes faros
de los Andes las cúpulas ardieron.
Y de la noche el pavoroso manto
se transparenta y rásgase, y el éter
allá lejos purísimo aparece,
y en rósea luz bañado resplandece.

Cuando improviso, veneranda sombra
en faz serena y ademán augusto
entre cándidas nubes se levanta.
Del hombro izquierdo nebuloso manto
Alza el párpado grave, y sanguinosos
ruedan sus ojos y sus dientes crujen:
mira la luz: se indigna de mirarla:
acusa, insulta al cielo: y de sus labios
cárdenos, espumosos,
votos y negra sangre y hiel brotando,
en vano, un vengador, muere invocando".

"Ah: ya diviso míseras reliquias
con todos sus caudillos humillados
venir, pidiendo paz. Y generoso
en nombre de Bolívar y la Patria
no se la niega al Vencedor glorioso.
Y su triunfo sangriento,
con el ramo feliz de la paz corona.
Que si Patria y honor le arman la mano
arde en venganza el pecho americano;
y cuando vence, todo lo perdona".
"Las voces el clamor de los que vencen,
y de Quinó las ásperas montañas,
y los cóncavos senos de la tierra,
y los ecos sin fin de la árdua sierra,
todo repite sin cesar, Victoria".

"Y las bullentes linfas de Apurímac
á las fugaces ninfas de Ucayali
se unen, y unidas llevan presurosas
en sonante murmullo y alba espuma
con palmas en las manos y coronas
esta nueva feliz al Amazonas.
Y el espléndido rey al punto ordena
á sus delfines, ninfas y sirenas
que en clamorosos plácidos cantares
tan grave victoria anuncien á los mares".

"Salud, oh Vencedor ¡Oh Sucre! vence,
y de nuevo laurel orla tu frente,
alta esperanza de tu insigne patria,
como la palma al margen de un torrente
crece tu nombre... Y sola, en este día
tu gloria, sin Bolívar, brillaría.
Tal se ve Héspero arder en su carrera;
y del nocturno cielo
suyo el imperio sin la Luna fuera".
y Vencedor el suyo con su Lara
en cien hazañas cada cual más clara".
"Allá por otra parte,
Serenos, pero siempre infatigable;
terrible cual su nombre, batallando
se presenta La Mar: y se apresura
la tarde rotá del protervo bando.

Era su antiguo voto, por la patria
 combatir y morir. Dios complacido
 combatir y vencer le ha concedido.
 Mártir del pundonor, hé aquí tu día.
 Ya la calumnia impla
 bajo tu pie bramanda confundida.
 te sonrle la Patria agradecida.
 Y tu nombre glorioso
 al armónico canto que resuena
 en las floridas márgenes del Guayas,
 que por oirlo su corriente enfrena,
 se mezclará; y el pecho de tu amigo
 tus hazañas cantando y tu aventura.

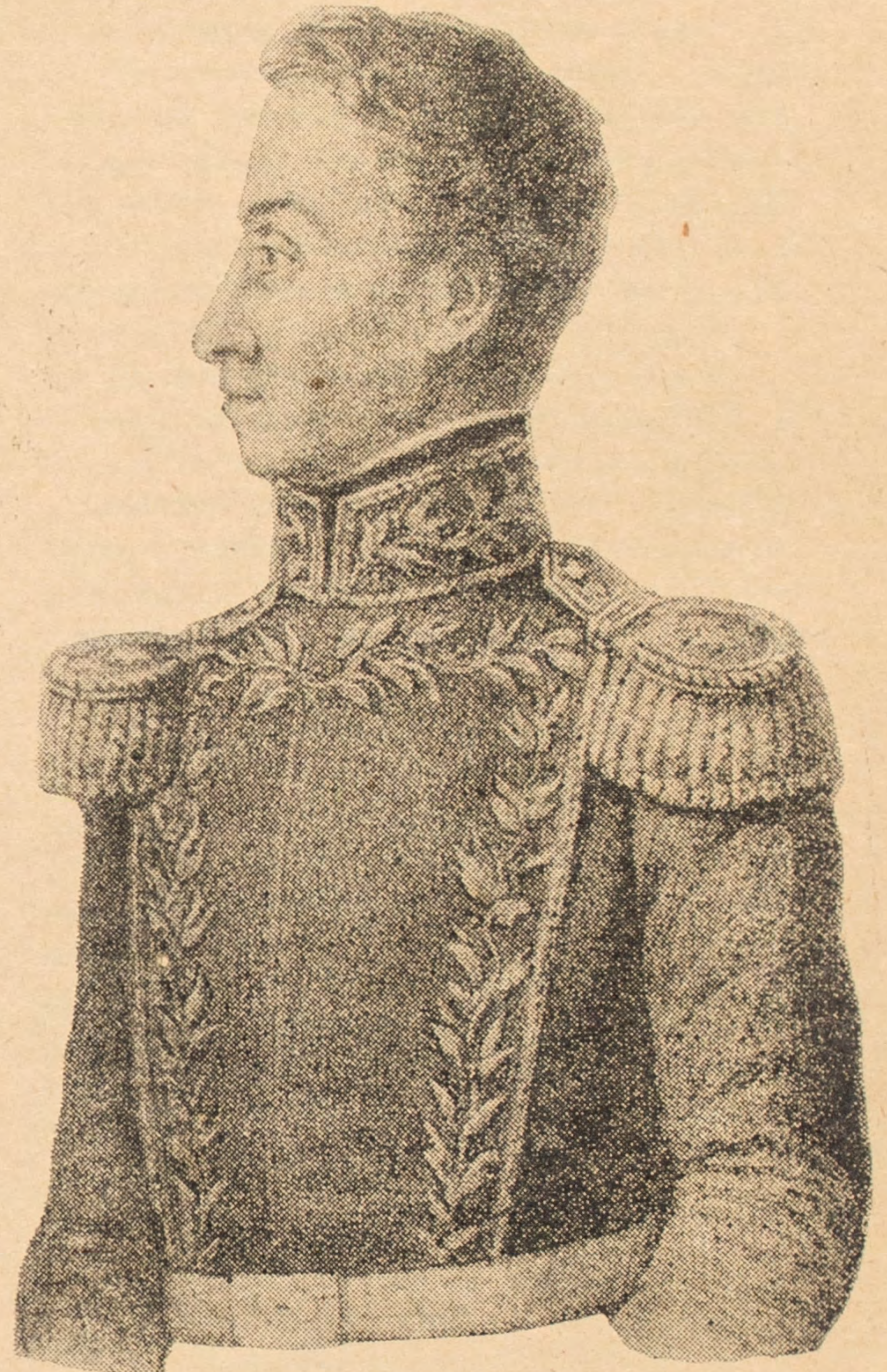
“Lo grande y peligroso
 hiela al cobarde, irrita al animoso.
 ¡Qué intrepidez! qué súbito coraje
 el brazo agita y en el pecho prende,
 del que su patria y libertad defiende.
 El menor resistir es nuevo ultraje.
 El jinete impetuoso
 el fulmíneo arcabuz de sí arrojando,
 lánzase á tierra con el hierro en mano,
 pues le parece en trance tan dudoso
 lento el caballo, perezoso el plomo.
 Crece el ardor.— Ya cede en toda parte
 el número al valor, la fuerza al arte.
 Y el Ibero arrogante en las memorias
 de sus pasadas glorias,
 firme, feroz resistente: y ya en idea
 bajo triunfales arcos, que alzar debe
 la sojuzgada Lima se pasea.
 Mas su afán, su ilusión, sus artes... nada,
 ni la resuelta y numerosa tropa
 le sirve. Cede al impetu tremendo:
 y el arma de Bailén rindió cayendo
 el vencedor del vencedor de Europa.
 Perdió el valor, mas no las armas pierde,
 y en furibunda rabia el polvo muerde.
 atónito en el cielo
 ambos ojos inmóviles ponía,
 y en la improvisa inspiración absorta
 la sombra de una estatua parecía.

Cobró la voz al fin. “Pueblos: decía,
 la página fatal ante mis ojos
 desenvolvió el Destino salpicada
 todo en purpúrea sangre; más en torno
 también en bello resplandor bañada.
 Jefes de mi nación, nobles guerreros
 oid cuanto mi oráculo os previene,
 y requerid los ínclitos aceros,
 y en vez de cantos nuevos alarma suene:
 que en otros campos de inmortal memoria
 la Patria os pide, y el Destino os manda
 otro afán, nueva lid, mayor victoria”.
 Las legiones atónitas alan;
 mas luego que se anuncia otro combate,
 se alzan, arman, y al orden de batalla
 ufanas y prestísimas corrieran;
 y ya de aometer la voz esperan.
 Reina el silencio. Mas de su alta nube
 el Inca exclama: “De ese ardor es digna
 la árdua lid que os espera;
 árdua terrible, pero al fin postrera.
 Ese adalid vencido
 vuela en su fuga á mi sagrada Cuzco;
 y en su furia insensata
 gentes, armas, tesoros arrebató,
 y á nuevo azar entrega su fortuna
 Venganza, indignación furor le inflaman
 y allá en su pecho hierven como fuegos
 que de un volcá en las entrañas braman”.

Marcha: y el mismo campo donde ciegos
 en sangrienta porfía

los primeros tiranos disputaron
 cuál de ellos solo dominar debía,
 Pues el Poder y el oro dividido
 templar su ardiente fiebre no podía:
 en ese campo que discordia ajena
 debió su infausto nombre, y la cadena
 que después arrastró todo el imperio;
 allí, no sin misterio
 venganza y gloria nos darán los Cielos.
 ¡Oh valle de Ayacucho bienhadado!
 Campo serás de gloria y de venganza....
 mas no sin sangre.... ¡Yo me estremeciera,
 si mi ser inmortal no lo impidiera!

Al Bolívar, en su heróica mente
 mayores pensamientos revolviendo
 el nuevo triunfo trazará, y haciendo
 de su genio y poder un nuevo ensayo,
 al joven Sucre prestará su rayo.
 Al joven animoso,
 A quien del Ecuador montes ríos



LIBERTADOR SIMON BOLIVAR

dos veces aclamaron victorioso.
 Ya se verá en la fuente del guerrero
 todo el alma del Héroe reflejada,
 que él le quiso infundir de una mirada”.

“Como torrentes desde la alta cumbre
 al valle en mil raudales despeñados,
 vendrán los hijos de la infancia Iberia,
 soberbios en su fiera muchedumbre,
 cuando á su encuentro volará impaciente
 tu juventud, Colombia belicosa,
 y la tuya: ¡oh Perú! de fama ansiosa,
 y el caudillo impertérrito á su frente”.

“¡Atroz, horrendo choque, de azar lleno!
 Cual aturde y espanta en su estallido
 de hórrida tempestad el postrer trueno.
 Arder en fuego el aire,
 en humo y polvo oscurecerse el cielo,
 y con la sangre en que rebosa el suelo
 se verá al Apurímac de repente
 embravecer su rápida corriente”.

"Mientras por sierras y hondos precipicios
 á la hueste enemiga
 el impaciente Córdova fatiga:
 Córdova, á quien inflama
 fuego de edad y amor de patria y fama;
 Córdova en cuyas sienas con bello arte
 crece y se entrelazan
 tu mirto Vénus, tus laureles Marte.
 Con su Miller los húsares decuerdan
 el nombre de Junín: Vargas, su nombre,
 y la devastación del grande imperio
 en riqueza y poder igual al mío.
 Hoy con noble desdén ambos recuerdan
 el ultraje inaudito, y entre fiestas
 alevosas al dardo prevenido,
 y el lecho en vivas áscuas encendido".

"Guerra al usurpador. — ¿Qué le debemos?
 ¿Luces, costumbres, religión ó leyes...?
 ¡Si ellos fueron estúpidos, viciosos,
 feroces, y por fin supersticiosos!
 ¿Qué religión? ¿la de Jesús?... ¡Blasfemos!
 Sangre, plomo veloz, cadenas fueron
 los sacramentos santos que trajeron.
 ¡Oh religión! ¡oh fuente pura y santa
 de amor y de consuelo para el hombre!
 ¡Cuántos males se hicieron en tu nombre!
 ¿Y qué lazos de amor?... Por los oficios
 de la hospitalidad más generosa
 hierros nos dan: por gratitud, suplicios,
 Todos, sí todos: menos uno solo;
 el mártir del amor americano:
 de paz, de caridad apóstol santo;
 divino Casas, de otra patria digno,
 nos amó hasta morir. — Por tanto ahora
 en el empíreo entre los Incas mora".

"En tanto la hora inevitable vino,
 que con diamante señaló el destino.
 á la venganza y gloria de mi pueblo.
 Y se alza el Vengador. — Desde otros mares
 como sonante tempestad se acerca,
 y fulmina. Y del Inca en la Peana,
 que el tiempo y un poder furial profana
 cual de un Dios irritado en los altares
 las víctimas cayeron á millares.
 ¡Oh campos de Junín!... ¡Oh predilecto.
 Hijo y Amigo y Vengador del Inca!
 ¡Oh Pueblos que formáis un pueblo solo
 y una familia, y todos sois mis hijos!
 Vivid, triunfad..."

El inca esclarecido
 iba á seguir: más de repente queda
 en éxtasis profundo embebecido:
 pende, y su diestra aérea cetro rige:
 su mirar noble pero no sañudo;
 y nieblas figuraban á su planta
 penacho, arco, carcaj, flechas y escudo,
 una zona de estrellas
 glorificaba en derredor su frente
 y la borla imperial de ella pendiente.

Miró á Junín: y plácida sonrisa
 vagó sobre su faz: "Hijos, decía,
 generación del Sol afortunada,
 que con placer yo puedo llamar mía,
 yo soy Huaina Capac; soy el postrero
 del vástago sagrado:
 dichoso rey más padre desgraciado.
 De esta mansión de paz y luz he visto
 correr las tres centurias
 de maldición, de sangre y servidumbre;
 y el imperio regido por las furias".

"No hay punto en estos valles y estos cerros
 que no mande tristes memorias.
 Torrentes mil de sangre se cruzaron
 aquí y allí: las tribus numerosas
 al ruido del cañón se disiparon:
 y los restos mortales de mi gente

aún á las mismas rocas fecundaron.
 Mas allá un hijo expira entre los hierros
 de su sagrada majestad indignos...
 un insolente y vil aventurero
 y un iracundo sacerdote fueron
 de un poderoso rey los asesinos...
 ¡Tantos horrores y maldades tantas
 por el oro que hollaban nuestras plantas!"

"Y mi Huáscar también, ¡Yo no vivía!
 Que de vivir, lo juro, bastaría,
 sobrara á debelar la hidra española
 esta mi diestra triunfadora, sola".
 Y nuestro suelo, que ama sobre todo
 el Sol mi padre, en el estrago fiero
 no fué, ¡oh dolor! ni el solo, ni el primero.
 Que mis caros hermanos
 el gran Cuatimozin y Moctezuma
 conmigo el caso acerbo lamentaron,
 de su nefasta muerte y cautiverio,
 "Por las manos de Sucre la Victoria
 Ciñe á Bolívar lauro inmarcesible.
 Oh triunfador! la palma de Ayacucho,
 fatiga eterna al bronce de la Fama,
 segunda vez Libertador te aclama".

"Esta es la hora feliz. Desde aquí empieza
 la nueva edad al Inca prometida
 de libertad, de paz y de grandeza.
 Rompiste la cadena aborrecida:
 la rebelde cerviz hispana hollaste:
 grande gloria alcanzaste;
 pero mayor te espera, si á mi Pueblo
 así cual á la guerra lo conformas,
 y á conquistar su libertad le empeñas,
 la cara y árdua ciencia
 de merecer la paz y vivir libre
 con voz y ejemplo y con poder le enseñas.

"Yo con riendas de seda regí el pueblo,
 y cual Padre le amé; mas no quisiera
 que el cetro de los Incas renaciera:
 que ya se vió algún Inca que teniendo
 el terrible poder todo en su mano
 comenzó padre y acabó tirano.
 Yo fuí conquistador, ya me averguenzo
 del glorioso y sangriento ministerio;
 pues un conquistador, el más humano
 formar mas no regir debe un imperio".

"Por no trillada senda, de la gloria
 al templo vuelas, ínclito Bolívar.
 Que ese poder tremendo que te flía
 de los Padres el íntegro senado,
 si otro tiempo perder á Roma pudo
 en tu potente mano
 es á la Libertad del Pueblo escudo".

"O Libertad, el Héroe que podía
 ser el brazo del Marte sanguinario.
 Ese es tu sacerdote más celoso,
 y el primero que toma el incensario,
 y á tus aras se inclina silencioso.
 ¡Oh Libertad! Si al pueblo americano
 la solemne misión ha dado el Cielo
 de domeñar el monstruo de la guerra
 y dilatar tu imperio soberano
 por las regiones todas de la tierra,
 y por las ondas todas de los mares,
 no temas, con este Héroe, que algún día
 eclipse el ciego error tus resplandores,
 superstición profane tus altares,
 ni que insulte tu ley la tiranía,
 ya tu imperio y tu culto son eternos.
 Y cual restauras en su antigua gloria
 del santo y poderoso
 Pacha-Camac el templo portentoso;

tiempo vendrá, mi oráculo no miente,
 en que darás á pueblos destronados
 su majestad ingénita y su solio,
 animarás las ruinas de Cartago,
 relevarás en Grecia el Areopago,
 y en la humillada Roma el Capitolio",
 "Tuya será, Bollvar, esta gloria:
 tuva romper el yugo de los reyes,
 y á su despacho intronizar las leyes
 y la discordia en áspides crinada,
 por tu brazo en cien nudos aherrojada
 ante los Haces santos confundidas
 harás temblar las armas parricidas.

"Ya las hondas entrañas de la tierra
 en larga vena ofrecen el tesoro
 que en ellas guarda el Sol; y nuestros montes
 los valles regarán con lava de oro.
 Y el Pueblo primogénito dichoso
 de Libertad, que sobre todos tanto
 por su poder y gloria se enaltece,
 como entre sus estrellas
 la estrella de Virginia resplandece,
 nos da el ósculo santo
 de amistad fraternal. Y las naciones
 del remoto hemisferio celebrado
 al contemplar el vuelo arrebatado
 de nuestras Musas y Artes,
 como iguales amigos nos saludan;
 con el tridente abriendo la carrera
 la Reina de los mares la primera.

"Será perpetua oh Pueblos, esta gloria
 y vuestra libertad incontrastable
 contra el poder y liga detestable
 de todos los tiempos conjurados,
 si en lazo federal de polo á polo
 en la guerra y la paz vivís unidos.
 Vuestra fuerza es la unión. Unión, ¡oh Pueblo!
 para ser libres y jamás vencidos.
 Esta unión, este lazo poderoso
 la gran cadena de los Andes sea,
 que en fortísimo enlace se dilatan
 del uno al otro mar: Las tempestades
 del cielo ardiendo en fuego se arrebatan,
 erupciones volcánicas arrasan
 campos, pueblos, vastísimas regiones,
 y amenazan horrendas convulsiones
 el globo destrozando desde el profundo:
 ellos empero firmes y serenos
 ven el estrago funeral del mundo.

"Esta es ¡oh Bolívar! aún mayor hazaña
 que destrozando el férreo cetro á España.
 Y es digna de tí solo. En tanto triunfa...
 Ya se alzan los magníficos trofeos.
 Y tu nombre aclamado
 por las vecinas y remotas gentes
 en lenguas, voces, metros diferentes,
 recorrera la serie de los siglos
 en las alas del canto arrebatado...
 y en medio del concento numeroso
 la voz del Guayas crece
 y á las más resonantes enmudece.
 Tú la salud y honor de nuestro pueblo
 serás viviendo, y ángel poderoso
 que lo proteja cuando
 tarde al empíreo el vuelo arrebatases,
 y entre los claros Incas
 á la diestra de Manco te sentares".

"Así place al Destino. ¡Oh! Ved el Cóndor
 al peruviano rey del pueblo aéreo
 á quien ya cede el águila el imperio,
 vedle cual desplegando en nuevas galas
 las espléndidas alas
 sublime á la región del Sol se eleva
 y el alto augurio que os revelo aprueba".

"Marchad, marchad guerreros
 y apresurad el día de la gloria:
 que en la fragosa margen de Apurímac
 con palmas os espera la Victoria".
 Dijo el Inca. Y las bóvedas etéreas
 de par en par se abrieron,
 en viva luz y resplandor brillaron
 y en celestiales cantos resonaron.

Era el coro de cándidas Vestales;
 las vírgenes del Sol, que rodeando
 al Inca como á Sumo Sacerdote,
 en gozo santo y ecos virginales
 en torno van cantando
 del Sol las alabanzas inmortales.

Alma eterna del mundo,
 Dios santo del Perú, Padre del Inca,
 En tu giro fecundo
 gózate sin cesar, luz bienhechora,
 viendo ya libre al pueblo que te adora.

La tiniebla de sangre y servidumbre
 que ofuscaba la lumbre
 de tu radiante faz pura y serena
 se disipó; y en cantos se convierte
 la querrela de muerte
 y el ruido antiguo de servil cadena.

Aquí la Libertad buscó un asilo,
 amable peregrina;
 y ya lo encuentra plácido y tranquilo,
 y aquí poner la Diosa
 quiere su templo y ara milagrosa,
 aquí, olvidada de su cara Helvecia,
 se viene á consolar de la ruina
 de los altares que le alzó la Grecia,
 y en todos sus oráculos proclama
 que el Madalen y el Rímac bullicioso
 ya sobre el Tíber y el Eurótas ama.

¡Oh Padre, oh claro Sol! no desampares
 este suelo jamás, ni estos altares.
 Tu vivífico ardor todos los seres
 anima y reproduce; por tí viven
 y acción, salud, placer, beldad reciben.
 Tú al labrador despiertas,
 y á las aves canoras
 en tus primeras horas:
 y son tuyos sus cantos matinales.
 Por tí siente el guerrero
 en amor patrio enardecida el alma,
 y al pie de tu ara rinde placentero
 su laurel y su palma:
 y tuyos son sus cánticos marciales.
 Fecunda ¡oh Sol! tu tierra;
 y los males repara de la guerra.

Da á nuestros campos frutos abundosos
 aunque niegues el brillo á los metales:
 da naves á los puertos;
 Pueblos á los desiertos;
 á las armas victoria;
 alas al genio y á las Musas gloria.

Dios del Perú, sostén, salva, conforta
 el brazo que te venga:
 no para nuevas lides sanguinosas,
 que miran con horror madres y esposas;
 sino para poner á olas civiles
 límites ciertos, y que en paz florezcan
 de la alma Paz los dones soberanos:
 y arredre á sediciosos y á tiranos.

Brilla con nueva luz, rey de los cielos,
 brilla con nueva luz, en aquel día,
 del triunfo que magnífica prepara
 á su Libertador la patria mía.
 ¡Pompa digna del Inca y del imperio
 que hoy de su ruina á nuevo sér revivel
 Abre tus puertas, opulenta Lima,

abate tus murallas y recibe
 al noble triunfador que rodeado
 de pueblos numerosos, y aclamado
 anhel de la esperanza,
 y genio de la paz y de la gloria,
 en inefable majestad se avanza.

Las musas y las artes revolando
 en torno van del carro esplendoroso;
 y los pendones patrios vencedores
 al aire vago ondean, ostentando
 del Sol la imagen, de Iris los colores,
 y en ágil planta y en gentiles formas
 dan al viento el cabello desparcido
 de flores matizado,
 cual las Horas del Sol, raudas y bellas,
 saltan en derredor lindas docellas
 en giro no estudiado:
 las glorias de su patria
 en sus patrios cantares celebrando;
 y en sus pulidas manos levantando,
 albos y tersos como el seno de ellas,
 cien primorosos vasos de alabastro
 que espiran fragantísimos aromas,
 y de su centro se derrama y sube
 por los cerúlios ámbitos del cielo
 de ondoso incienso trasparente nube.
 Cierran las pompas espléndidos trofeos,
 y por delante en larga serie marchan
 humildes, confundidos,
 los pueblos y los jefes ya vencidos.
 Allá procede el Astur belicoso;
 allí va el Catalán infatigable,
 y el agreste Celtíbero indomable,
 y el Cántabro feroz que á la romana
 cadena el cuello sujetó el postrero;
 y el Andalúz liviano,
 y el adusto y severo Castellano.
 Ya el áureo Tajo cetro y nombre cede;
 y las que antes graciosas
 fueron honor del fabuloso suelo,
 ninfas del Tórmes y el Genial, en duelo
 se esconden silenciosas:
 y el grande Bétis viendo va marchita

su sacra oliva, menos orgulloso
 paga su antiguo feudo al mar undoso.

El Sol suspenso en la mitad del cielo
 aplaudirá esta pompa — ¡Oh Sol, oh Padre!
 la luz rompa y disipe
 las sombras del antiguo cautiverio;
 la luz nos dé el imperio;
 la luz la libertad nos restituya,
 tuya es la tierra, y la victoria es tuya!"
 Cesó el canto. Los cielos aplaudieron,
 Todos quedan atónitos. Y en tanto
 tras la dorada nube el Inca santo,
 y las santas Vestales se escondieron.
 Mas ¿cuál audacia te elevó á los cielos,
 humilde Musa mía? ¡Oh! no reveles
 á los seres mortales
 en débil canto arcanos celestiales
 Y ciñan otros la apolínea rama
 y siéntese á la mesa de los dioses,
 y los arrulle la paralela fama
 que es la gloria y tormento de la vida.
 Yo volveré á mi flauta conocida
 libre vagando por el bosque umbrío
 de naranjos y opacos tamarindos,
 ó entre el rosal pintado y oloroso
 que matiza la margen de mi río,
 ó entre risueños campos do en pomposo
 trono piramidal y alta corona
 La Píafía ostenta el cetro de Pomona,
 y me diré feliz si mereciere,
 al colgar esta lira en que he cantado
 el tono menos dino
 la gloria y el destino
 del venturoso pueblo americano:
 yo me diré feliz si mereciere
 por premio á mi osadía,
 una mirada tierna de las Gracias,
 y el aprecio y amor de mis hermanos.
 Una sonrisa de la Patria mía,
 y el odio y el furor de los tiranos.



Buenos Aires, 27 de noviembre de 1920.

Señor R. Romero Lozada.

Lima.

Estimado señor y colega:

He leído, con toda atención, la Ley Notarial que Ud. ha tenido la amabilidad de enviarme, y en cuya portada lleva como sello de bondad, el nombre del doctor Miguel Antonio Lama, notable jurisconsulto de esa querida nación, a la que estamos vinculados por el

R. Romero Lozada

Cómo se juzga, fuera, la ley del Notariado Peruano; y nuestra respuesta a algo de lo puramente notarial.

más grande afecto, desde los tiempos heroicos de la independencia sudamericana.

Cuando acusé recibo, con mi agradecimiento, por su importante obsequio, le dije que estudiaría esa ley, no con el fin de criticarla, por cuanto cada pueblo tiene la legislación que le conviene, y debe, por lo tanto respetarse, sino con el de darle mi opinión sobre ella y anotarle las diferencias con la nuestra.

Desde luego, debo decirle, que me complace en hacer constar que, la mayoría de los procedimientos coinciden con los de nuestra legislación. Aquí, en la capital de la República, para ser Escribano, se necesitan los estudios preparatorios que se hacen en los colegios nacionales, y seguir en la Facultad de Derecho, durante tres años, cursos regulares de derecho civil, comercial, penal y de minas, procedimiento civil, comercial y criminal, y dos años de prác-

tica notarial. La Ley Notarial Italiana establece los mismos estudios, más el derecho patrio y administrativo. Los abogados pueden, como allí, optar el título de escribano, previo juramento ante la Cámara de lo Civil, encargada de la superintendencia. En cuanto a esto, soy de opinión que deben justificar su idoneidad y la práctica que se exige a los escribanos, pues el título no dá carta de honradez, aunque se presume, y menos de competencia, en una materia que requiere tanta atención y prolijidad, y que sólo se aprende en la labor diaria y prolongada.

Yo bregué mucho, en otro tiempo, por esos cursos especiales, lo que he visto realizado, al fin, debido a la iniciativa del talentoso doctor Estanislao S. Zeballos. Creí siempre, como creo ahora, que los escribanos deben tener los mayores conocimientos, para solucionar, con

critero propio, las dificultades que ofrecen las escrituras, para dar a las que deben autorizar, la forma precisa y permanente.

El doctor José María Moreno, mi amigo, distinguido, abogado y catedrático irremplazable de derecho civil, cuya estatua se contempla con respeto a la entrada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, me decía siempre que el escribano debía ser tanto como un jurisconsulto, por cuanto la fé pública tenía una importancia trascendental en la vida de las sociedades, siendo el árbitro de ella, el consejero obligado e imparcial, el verdadero juez de la jurisdicción voluntaria, como la llaman con justicia, los tratadistas modernos.

En las provincias, no pasa lo mismo. Allí se procede como en el artículo 15, por cuanto no hay Facultades de Derecho; pero, con el tiempo se uniformará todo, porque ésa es la tendencia predominante.

La prohibición a que se refiere el artículo 13, aquí, es absoluta, en cuanto a los ascendientes y descendientes; pero no con respecto a los colaterales y afines, que la limita al cuarto grado. En mi proyecto, reduzco esta última parte al tercer grado, fundado en que los contratantes y testigos son suficientes para ejercer el contrato del acto, sin dificultad alguna, sobre todo está de por medio la autoridad del escribano, de la que no puede du-

darse jamás. La ley italiana lo confirma también, de modo que no hay peligro en su aplicación.

El minutarlo no existe, desde que empezó a regir el Código Civil. Sólo se lleva en algunas provincias, y siguiendo una vieja costumbre. Tampoco se hacen las minutas a que se refiere el artículo 46. El escribano redacta la escritura, de acuerdo con los datos que suministran las partes. La lectura que se da antes de firmar ratifica todo, sin necesidad de aglomerar más papeles y formar archivos inútiles.

Las únicas minutas necesarias son las de los mudos, sordo-mudos que saben leer y escribir y las de los que no conocen el idioma nacional, las que deben ser traducidas por un traductor público. Este trámite podría suprimirse, cuando el escribano conoce el idioma de las partes, en cuyo caso se escribirían las escrituras en los dos idiomas.

Sobre los artículos 35 y 36, diré a Ud. lo siguiente: todos los años se cierra el protocolo por el escribano únicamente, consignando al final de la última escritura, bajo forma de certificado, que él ha autorizado todas las escrituras existentes y las que no han tenido efecto llevan la nota correspondiente, inutilizando a la vez las fojas sobrantes. Enseguida se encuaderna en uno o varios tomos, con sus índices correspondientes y se envían al Archivo de los Tribunales, pero quedando siempre en poder del escribano los cinco años últimos. Se envía también a la Cámara de lo Civil, mensualmente, la estadística de las escrituras, la que comprende la fecha, objeto del acto y nombre de los contratantes. Me parece mejor el procedimiento de Uds., de mandar un índice anual, aún cuando lo creo innecesario, como la estadística, desde que todo va al Archivo bajo segura custodia.

La disposición del artículo 44 es más previsora que nuestra ley, en cuanto a la manera de identificar mejor a las personas contratantes. Aquí consignamos el nombre y apellido, estado de familia, domicilio o vecindad y si es mayor de edad. Yo he agregado el nombre de los padres, el lugar del nacimiento y la profesión, lo mismo que ahí. Todo esto es poco para garantizar la mayor responsabilidad que tienen los escribanos, y de que han sido víctimas tantas veces, según las crónicas judiciales.

El artículo 50 niega a las mujeres el derecho de atestiguar, lo que es una injusticia, desde el momento de que, siendo soltera y mayor de edad, puede administrar y disponer libremente de sus bienes.

Nuestro Código tampoco lo permite.

Sobre esto, habrá recibido Ud. el folleto del Centro Feminista, donde hago su defensa, en nombre de convicciones arraigadas, las que, por cierto, han hecho camino, existiendo en el Congreso diferentes proyectos tendientes al mismo objeto.

Encuentro muy aceptable la supresión de los testigos en los protestos, lo que debiera hacerse extensivo a todas las escrituras, pues la presencia de ellos desvirtúa en absoluto la fe pública del escribano, y por lo tanto, su autoridad moral. Aquí hay una tramitación inútil, que he combatido siempre, la de hacer el protesto ante la Municipalidad, si no se encuentra al deudor, su esposa, hijos, mandatarios, etc. Yo suprimí todo esto, porque el deudor tiene la obligación de saber la fecha del vencimiento de la letra ó pagaré que ha firmado, y la de ir á efectuar su pago sin requeri-

miento. Si esto no se efectúa, el tenedor manda el documento al escribano, quien procede á extender la diligencia correspondiente en caso de que el deudor no concurra á recogerlo antes de las 15 del día siguiente al vencimiento. Esto va á sancionarse muy pronto, pues la comisión de la Cámara de Diputados ha despachado favorablemente el proyecto, con el agregado de que "debe hacerse saber al deudor el protesto por carta certificada". Esto nos va á librar de la molestia muy mal recompensada y que se prestaba á comentarios.

*
 **

Al recorrer el capítulo 10. de las Disposiciones generales, noto que, cuando se concurre en nombre de alguna sociedad, establecimiento público, corporación ó persona jurídica, debe hacerse constar el título que acredite su representación; y pregunto yo: ¿cómo se hace? ¿Basta sólo la referencia ó la transcripción del documento habilitante? Si se trata de lo primero, estoy de perfecto acuerdo, cuando el documento exista en el país, y si son extranjeros, deben transcribirse ó agregarse. Nosotros copiamos todo, lo que es una monstruosidad, debida á la disposición del Código y á la jurisprudencia última de la Cámara Civil y todo por haber tomado el doctor Vélez Sársfield del proyecto de Freytas para el Brasil, no lo que dice éste, sino que refundió el libro de notas y el de actos, en uno solo, lo que ha traído el trastorno, y por lo tanto, las diferentes resoluciones que han concluído con lo resuelto. Yo he publicado algo al respecto, pero el colega del diario, señor Ridegáin, lo ha hecho completamente, con más amplitud, en un trabajo interesante que le he sido premiado en un concurso, y que se ha publicado en la Revista del Colegio de Escribanos, como un homenaje al autor.

*
 **

No tenemos la dote. El doctor Vélez, en una notable nota, puesta al artículo 21 del Código, da razones fundamentales para no consentirlo—repugna á nuestras costumbres tradicionales, razón, por la cual, no se consignó en la legislación actual.

Los esposos pueden, antes de contraer matrimonio, celebrar convenión matrimonial, para determinar los bienes que aportan y la reserva de la mujer para administrar como propio, y las donaciones recíprocas para disponer al fallecimiento; nada más. El amor debe prevalecer al interés material—sin él, no es posible la felicidad común que es el ideal supremo, el que encausa la vida por la senda del deber y del honor. Después del matrimonio, los esposos no pueden contratar entre sí, salvo para garantizar con hipoteca por el esposo á la esposa, los bienes de ésta que existan en su poder.

*
 **

Los padres no constituyen hipoteca para garantizar los bienes de los hijos que están bajo la patria potestad y menos los tutores, en lo que hay un verdadero peligro, tratándose de dinero ó muebles. Es mejor la garantía de esa ley porque así se conservará todo sin mermas. Por las leyes anteriores, se daban fianzas por los padres y extraños que ejercían la tutela.

*
 **

El arancel está suprimido de hecho entre nosotros. Hay uno del

año 73, imposible por lo ruinoso en su aplicación. El trabajo lo regulamos de acuerdo con los clientes y la competencia se encarga de lo demás. La costumbre ha hecho la ley, aún cuando no tenga aprobación legislativa. Los aranceles son coloniales y deben, por lo tanto, proscribirse; sólo sirven para tasar el trabajo material, pero no el científico que representa el estudio de los antecedentes, los cuales requieren mucho cuidado, siendo ésta una especialidad del gremio, que respeta hasta los mismos abogados con toda su preparación, y que debe, por lo tanto, pagarse bien.

*
 **

El título que habla de los testamentos, lo conceptúo muy oportuno, porque reúne todo—formas y disposiciones que deben tenerse presente. Nosotros ya no escribimos los testamentos; así lo ha establecido la jurisprudencia, pues el hecho de decir el Código que las escrituras deben ser hechas por el escribano, no quiere decir que tenga obligación de escribirlas personalmente, desde que él dicta las disposiciones, da la lectura y lo autoriza. Por nuestro Código, el acto no puede ser interrumpido. El de ahí tiene una previsión muy buena—la de poder suspender el acto para continuarlo después.

En cuanto á las facultades del testador, sólo lo permite disponer libremente de la mitad, cuando existe cónyuge, del tercio si hay ascendientes y del quinto, en los casos de descendencia legítima ó natural. No tenemos hijos adoptivos.

El nuevo Código del Brasil, sobre el cual escribí algunos artículos en la Revista del Colegio, lo establece, siendo yo partidario de ello, por una serie de razones que no quiero repetir, para no hacer ésta tan extensa, pero se impone en toda legislación moderna, aún cuando hayan formado parte de la antigua.

No tenemos códice, pero sí el testamento ológrafo, libre de las formas sacramentales, y los que pueden renovarse en cualquier momento, bastando ser escrito, fechado y firmado de puño y letra del testador. Es tan cómodo el procedimiento que el público lo prefiere al por acto público y cerrado, teniendo, además, la ventaja del secreto, á veces necesario. La única exigencia, para su validez, es la de la protocolización que sólo exige el reconocimiento de la letra del testador.

Esta clase de testamentos pueden ser otorgados por el mudo y sordomudo, única forma que les permite el Código. En cuanto á los otros, se les prohíbe sin razón alguna, porque ellos pueden dar los datos por escrito y leer el acto, poniendo al final una nota de su puño y letra, diciendo que él expresa su voluntad. Y estoy en lo cierto, cuando hasta las leyes rusas de los soviets lo establecen en un artículo que dice: "Cuando una persona disminuída físicamente, mudo ó sordo-mudo contrate, debe leer el acto y suscribirlo de su puño y letra, declarando que él ha sido leído y está completamente de acuerdo con su tenor. Si la parte es iletrada, deben ser invitadas dos personas en posesión de los derechos civiles que tengan diez y ocho años de edad, de confianza, y puedan explicarse con ella, por medio de signos y otros conocimientos. Lo primero forma parte de mi proyecto último, y lo segundo el anterior, la que suprime por los peligros que encierra y la falta de intérpretes patentados, aunque ya los hay en el instituto de sordomudos que costea el gobierno, pero no patentados. Esto mismo se podría aplicar á las escrituras públicas sin necesidad de las minutas que antes he mencionado.

Entre los que pueden testar, no he mencionado al loco en los momentos lucidos, lo que casi podría decir está de más, porque no conozco ningún caso, por lo menos yo no lo he tenido en mi larga práctica. Si él llegara, tomaría todo género de precauciones, empezando por la presencia de los médicos que certifiquen sobre el estado mental, única manera de salvar la responsabilidad que incumbe al escribano.

El pacto de retroventa que figura en el Código está suprimido por la jurisprudencia, la cual lo considera como simple préstamo, no teniendo, por lo tanto, el comprador condicional derecho á quedarse con la finca, si el deudor no expresa su voluntad al respecto. Esto ha concluído con la inmoralidad de ese contrato, que se prestaba á la usura, sin consideración alguna.

*
 **

La locación concluye á los diez años. El marido no puede arrendar los bienes rústicos de la mujer, sino por ocho años y los urbanos por cinco. El tutor necesita autorización judicial, y no puede hacerlo más que por cinco años, quedando implícita la conclusión, si el menor llega antes del plazo á la mayor edad y no lo ratifica. Aunque en los contratos se consigne la cláusula de no poder subarrendar, se puede hacer, siempre que el sublocatario ofrezca las mismas garantías.

*
 **

Las sociedades anónimas deben contener por lo menos diez asociados. Las hipotecas se constituyen sobre los inmuebles y los buques únicamente.

No tenemos enfiteusis, ni censos.

*
 **

El Registro de la Propiedad tiene á su cargo, además de lo concerniente á ésta, la toma de razón de las hipotecas y sus cancelaciones, de manera que, cuando se pide un certificado para la venta de una finca, se hace sobre todo y en un acto, lo que no deja de ser una facilidad entre las muchas dificultades que tenemos para obtener los recaudos necesarios.

*
 **

Como Ud. ve, he recorrido toda la ley, para llenar mi promesa del mejor modo posible, habiendo llegado á esta conclusión honrosa para Uds., de que es más completa que la nuestra, por tener reunido todo lo relacionado con la profesión, faltándole sólo, para ser superior, las indicaciones que he formulado en mi proyecto y que tienen al espíritu moderno, que debe penetrar en todas partes, como medio de seguir al progreso en su desarrollo constante.

Estoy, pues, complacido de los adelantos de la legislación contractual de esa nación, que evoluciona hacia un porvenir de mayor grandeza, como lo demuestra su excelente Ley Notarial, que ha quebrado con la tradición, para ponerse al igual de las naciones más adelantadas. Las democracias tienen la virtud de los grandes ideales y uno de ellos, es dar al pueblo leyes justas y de fácil aplicación; por eso el Perú marcha hacia adelante llenando una misión elevada, que entona la nacionalidad y que, desde lejos, contemplamos con la mayor satisfacción, sobre todo, los que tenemos por él grandes simpatías, que cada día se consolidan más, en nombre

de la confraternidad que nada, ni nadie podrá interrumpir.

No debo terminar ésta, sin manifestarle el placer que me ha causado, el justo homenaje que la Revista del Colegio ha tributado á su persona, como la lectura de sus eruditas producciones, que tanto honor hacen á Ud. y al notariado de ese país, por lo que le presento mis felicitaciones más sinceras.

Lo saluda con su mayor estima.

Eusebio. E. Jiménez.

Lima, 15 de diciembre de 1920.

Sr. Notario Don Eusebio E. Jiménez.

Buenos Aires.

Distinguido y estimado señor colega:

Con la satisfacción que puede Ud. suponer, si á Ud. mismo, como dice, no le son indiferentes las pobres mías, apuré que no leí, su docta carta de 27 de setiembre último.

Posteriormente recibí la de 30 del mismo; y, ahora días, la del 26 del mes próximo pasado, por todas las cuales doy á Ud. infinitas gracias.

Evidentemente que estoy en falta con Ud., lo que siento sinceramente y le pido quiera servirse escusarme, en gracia de motivos casi insuperables.

Su primera carta me llegó cuando no hacía mucho de mi regreso del viaje que Ud. sabe; encontrándome con una montaña de trabajo mental.

Además, mi primera intención, después de la lectura de su instructiva epístola, fué poner á contribución mi débil cerebro y escasos conocimientos notariales, para que no resultase como hasta ahora, fruto de su indulgencia el interés que me demuestra por lo que le escribo con todo el temor de quien sabe que se dirige á un indiscutible maestro de la profesión.

Pero, todavía, á lo anterior, que por sí mismo no es tarea fácil para un casi proletario del saber profesional, se suma el que hacen 3 años tengo dedicada mi actividad, al comercio; de suerte que, aunque no he perdido mi cargo de Notario de esta capital, es muy seria y muy imposterizable siempre mi recargada labor en la casa comercial que lleva mi nombre.

Su última carta, pues, que encuentro justificadísima, me obliga á poner manos inmediatas al asunto, de todos modos grato para mí; ¡y que Dios re asista!, invocando también la benevolencia de Ud. y la de nuestra familia notarial, si llega á leer la presente.

Debo agradecer mucho la simpatía que expresa Ud. por mi país, y el recuerdo honroso que hace de uno de sus más representativos hijos, el juriscónsulto y malogrado Dr. de la Lama.

Así es la verdad, señor Jiménez, por más que Ud., por las razones que me dá, se abstiene de hacer crítica adversa á la ley notarial que rige en esta tierra: tan sucinto articulado, no contiene sino escasísimas diferencias con la de los demás países de nuestra lengua, y todas juntas, igualmente, muy poca con las disposiciones del Fuero Real, 7 partidas y Novísima Recopilación.

Tiene Ud. sobrada razón: nuestra profesión se ha especializado de tal suerte, que la del Abogado, por sí sola, no basta á procurar los extensos y técnicos conocimientos que el ya derecho notarial reclama para su eficiente desempeño.

Los cursos de derecho que Ud. señala como los que se llevan en la

Facultad para optar el título de Notario, y que son también del campo del defensor, no sólo deben considerarse indispensables, pero deben ampliarse, como quería, según Ud. me dice, su ilustre amigo, el Dr. Moreno.

Es lo que hizo el príncipe de la Notaría, el insigne Dr. de la Universidad de Bolonia, Rolandino Rodolfo, al entresacar y ordenar en su obra "Suma del arte notarial", las disposiciones legales que existían en el siglo VIII diseminadas, como otra "Carga de muchos camellos" que pedían otro nuevo Triboniano que las reuniera, creando con ellas la nueva ciencia de estos tiempos, la ciencia, el derecho de la Notaría.

Como Ud., según me dice, ha bregado por la constitución de la cátedra del Notariado en su país, trabajó con el mismo éxito en España, por los años 40/41, el ilustre escritor Ortiz de Zúñiga, inspirando el decreto Real de 13 de abril del 44 que estableció las primeras cátedras del Notariado en la península, que el año 51 se trasladaron á las Universidades, con los frutos que como es notorio, han colocado el Notariado español, á la envidiable altura en que se encuentra.

La obra de Ud., pues, y la de quienes lo acompañaron en tan alto fin, merecerá siempre el bien de su patria y de todos los que consideren que algo participan del lustre que en cada nación obtiene el cuerpo á que pertenecen.

Es con criterio restrictivo que miro las facultades del Notario, en orden á asuntos en que peligre siquiera ligeramente en realidad ó en apariencia, lo augusto de su fé; por esto, soy contrario á la disposición de la ley española que le permite autorizar en actos personales, por más que sean solo de obligaciones.

En cuanto á la consideración de Ud. de la concurrencia de testigos y los contratantes "como suficientes para controlar el acto", me permitirá decirle ó recordarle lo debatido que ha sido esta cuestión, desde muy antiguo, por las grandes autoridades de nuestra profesión; y, hasta en congresos especiales, como el de Stutgard, en Alemania, el año 74, según un reputadísimo autor.

El carácter de los testigos instrumentales, no es el de controladores del acto, como generalmente se cree: son, como dicen algunos: instrumentos pasivos y no activos del acto. No actúan ó intervienen como testigos de prueba, sino de solemnidad; representan al público, ante quien el Notario publica la ley que se dan las partes al ajustar una convención.

Sabido es cómo en Roma, el Antestado, el Notario, para autorizar (no otorgar como vulgarmente se dice) una convención, hacía reunir al pueblo "in comitia calatis" para enterarlo del acto, que por afectar los principios en que descansa la sociedad organizada, interesa conocer á ésta.

Pero, crecieron los pueblos, y no era cosa de seguirles convocando en tan crecido número, para avisarles de una traslación de dominio ó otro cualquier acto contractual; y, conciliando sin embargo la necesidad de mantener el carácter público de estos actos, se convino en reducir el número de los convocados. A este concepto responde la fórmula todavía usada en Inglaterra por su Notariado: "Sepan cuántos... etc."

De aquí se sigue también la sin razón de que sea desdorado para el Notario la intervención de testigos en las escrituras; no menos que es peligroso y depresivo serlo; cuando, en realidad, es honroso representar a la colectividad. Siempre argüí así a las personas que se prestaban con algún escrúpulo á servir de testigos á mis clientes.

Para mí, la ley Italiana que autoriza al Notario para prescindir de los testigos cuando las partes no lo requieren expresamente, sufre pues, de este prejuicio con ser la ley más avanzada de estos tiempos. Y es anticientífico, dejar librado á la decisión de los contratantes, una cuestión que interesa á terceros, como es la publicidad del contrato.

Ni en la antigua ley, 114, título 18, Partida 3.ª, al explicar el valor de las escrituras como medio de prueba, recorre á los testigos otro carácter que el de agentes de solemnidad al decir: "Valer deven las cartas para procurar con ellas los pleitos sobre que fueron fechas, no auniendo en ellas algunas de las falsedades, ó menguas que mostramos hasta aquí en las leyes deste título porque pueden ser desecharlas... E aún decimos, que toda carta que sea fechada de mano de escribano público, en que haya escrito los nombres de dos testigos á lo menos, el día, el mes, la era e el lugar en que fué fechada, así como de suso mostramos que vale para provar lo que en ella dixere".

Todavía más; si los testigos depusieran en contra del acto del fedatario, tampoco valdría su dicho, como una confirmación de su rol de solemnidad que dejamos expresado; al decir en la ley 115, título 18, Partida 3.ª, lo que sigue: "... cuando el escribano sostiene la verdad del otorgamiento y los testigos instrumentales lo contrario, si el Notario es de buena fama y el documento conviene con sus notas, sea dicho funcionario creído Y NO LOS TESTIGOS". Este principio fué recogido por el legislador de nuestro C. C., lo mismo que el de otras naciones, declarando que los instrumentos autorizados por Notario, hacen luz plena, mientras no se PRUEBE lo contrario.

Y en la jurisprudencia práctica, como habrá Ud. notado, jamás los Jueces, en conflictos sobre hechos pasados ante Notario, fallan con mucha facilidad por el dicho de los testigos, sino por la fe del autorizante; evitando sabiamente, con esto, el peligro evidente de que la firmeza de los contratos en que tan interesada está la sociedad, dependa de la memoria, del capricho, de la pasión ó del cohecho de personas irresponsables desde el punto de vista Notarial á lo menos.

En cuanto á la supresión de los testigos en los protestos, es más aparente que real, supuesto que tiene la condición de que el acta sea firmada por el girado ó aceptante ó la persona con quien se entienda la diligencia; y como esto jamás ocurre en el 99 por ciento de las veces, hay que poner testigos.

El antiguo C. de C. español, contenía como el antiguo nuestro, la invariabilidad de los testigos; pero como en el del 85 se suprimieron y el actual nuestro es copia de éste, han sido restados en la misma forma incompleta que en el cuerpo de la ley española.

Por lo que Ud. dice, el código de comercio argentino que no tengo á la vista, establece el pago de una letra cambiaria, sin necesidad de requerimiento. El nuestro no estudiaba la cuestión; pero sobre que el protesto es el acta notarial en que se hace constar en forma legal, que el tenedor de la letra la HA PRESENTADO á la aceptación ó al PAGO; y que el librado se niega á aceptarla ó satisfacerla; según nuestro código civil, el acreedor tiene la obligación de cobrar lo que se le debe, en el lugar convenido para el pago. Y es desde que hace este requerimiento sin fruto, que incurre en mora el deudor y queda sujeto á todos los efectos civiles ó mercantiles en su caso, como la acción de regreso etc. Así lo veo también en el artículo 15, libro 2,

sección primera, parte primera, título primero (numeración primitiva) del C. C. de U. U.

En las letras domiciliadas, particularmente, es este domicilio el lugar del PAGO, sea aquella, manual ó trayecticia.

En nuestro derecho, no podría pasar, pues, una disposición como la q' me dice Ud. va a aceptarse en el congreso argentino, respecto de la letra de cambio, en el terreno protestal; porque en la técnica jurídico-mercantil, cabe que el girado deba tener presente cuándo debe pagar una letra en ejercicio del derecho de pagarla, por lo cual puede hasta consignar su importe; pero no cumpliendo una OBLIGACION, porque entonces debe cumplirla conforme al pacto y á la ley que rige la materia.

Por lo demás, es evidente que, como lo expresan muchos autores, la forma en que se verifican hoy los protestos, es hasta depresiva para la dignidad del cargo Notarial; pero esto lo salvaría yo, estatuyendo la facultad de citar por carta notarial certificada, al interesado, al estudio del Notario; y pasado el tiempo legal que podría ser de 48 horas, proceder al protesto si el interesado no ha acudido ó no ha pagado, sin perjuicio de comunicarle el acto, en la misma forma.

Como ya he tenido ocasión de decir: la supresión de la prev'a minuta en los contratos, supone no solo gran austeridad en el funcionario autorizante, sino una gran preparación y conocimiento correcto al menos, de su gramática.

La minuta ó BASTARDELO que así llamaban también á los apuntes ó borradores con sus enmiendas y enterrrenglonaduras, los Notarios españoles de siglos pasados, principió por ser el precursor del protocolo ó registro moderno, que fué creado por el poder público como una garantía contra el daño que es de suponer, producía aquella. En el coloniaje, entre nosotros, continuó como meros apuntes porque así existían entonces en España; pero en la república, ya como una mayor seguridad para los contratantes, ora como un medio de q' éstos ó el Abogado autor de la ley, tuvieran cómo intervenir cómoda e irresponsablemente, en el campo más genuino del Notario, se estatuyó la minuta firmada como requisito necesario para la celebración de un contrato notariado; lo cual, como Ud. dice, duplica el protocolo innecesariamente. A lo que yo añado, y los gastos, pero que no obstante, reconozco su utilidad en tanto que el Notario sea incapaz de redactar un contrato en la misma forma que se produce conversando; mientras no tenga almacenado en el cerebro, principios fundamentales de sana filosofía, de moralidad y de legislación, por lo menos etc., etc.

Veo que sin precepto en su legislación, conigna Ud. en la comparencia ó sea en el elemento personal del contrato, el estado de familia de los requirientes. Esto me parece muy seguro para la identificación de las personas, porque se puede tener homónimos, pero difícilmente ser hijos de los mismos padres por el solo hecho de la igualdad de apellido.

Así procede también, el Notario Italiano; y el Español, como Ud. sabe, tiene la cédula personal de vecindad, que también es buena garantía y protección del Notario, aparte su obligación primordial, del conocimiento leal.

Debo llamar su atención sobre que, el capítulo primero de las disposiciones generales á que Ud. se

(1) El Sr. Jiménez es autor de obras de derecho.

refiere, tratando de los títulos de representación ó como Uds. los llaman "documentos habilitantes", no pertenece á nuestra ley especial del Notariado, sino á la otra particular del Registro de propiedad, es decir: Al reglamento de los Notarios en sus relaciones con el Registro de la propiedad inmueble; y el artículo 4 que seguramente es al que Ud. se refiere, trata de la representación LEGAL, aunque, por equivocación se ha dicho al final, que se haga la suscripción con la firma SOCIAL, ya que los establecimientos PUBLICOS y las CORPORACIONES, como la Beneficencia, el Municipio etc., no tienen firma social.

Se explica el que solo se exija, HACER CONSTAR el título de la representación, únicamente, por esta misma causa; puesto que este se acredita en derecho, documentalmen- te, si la representación es voluntaria, y por NOTORIEDAD si emana de la ley; no exigiéndose á los altos funcionarios del Estado ó Directores de instituciones públicas, las notas de sus nombramientos para aceptarse en su carácter de tales, aunque sí, se cuida de que el acto que trata de realizar, corresponda á las facultades de que está investido por la ley.

Pero, la cuestión es ésta: ese reglamento, es una dosis homeopática de las "Instrucciones sobre la manera de redactar los instrumentos públicos sujetos á registro, dictada por Real orden de España el 12 de junio de 1862, para que se observara desde el 1.º de enero del propio año; y corresponde el citado artículo 4, al 20 de esa instrucción, el cual hace la misma confusión jurídica, impropia de un trabajo tan selecto, que comprende 4 capítulos y 7 artículos cuyo texto por su gran importancia jurídica y la gran preparación que reclaman en el Notario para su comprensión, no menos que las facultades amplias de que lo premune en orden á la contratación, retrajeron á nuestro legislador de adaptarlas íntegramente para nosotros. Esa real orden, fué modificada por la del 74.

Nuestra ley notarial, en su inciso 3.º del artículo 44, prescribe INSERTAR en la escritura, los documentos de la representación. Naturalmente, se refiere á la representación voluntaria.

Conozco la opinión del ilustrado Notario Sr. Maidagan sobre inserción de "documentos habilitantes" en el libro á que Ud. se refiere, y que dice así: "El sistema de las inserciones obligatorias de los docu-

mentos habilitantes adoptado por nuestro código, tiene COMO UNICA FUENTE de origen, el proyecto del código civil para el Brasil, de que fué autor el Dr. Freytas. NO SE ENCUENTRA EN LAS ANTIGUAS LEGISLACIONES NI EN LOS SISTEMAS ESCRITURARIOS QUE ACTUALMENTE ESTAN EN VIGENCIA en las naciones más adelantadas" Su adopción fué un verdadero error, porque más de innecesario es perjudicial para el mecanismo de la contratación.

No obstante el respecto que la opinión autorizada de tan distinguido colega me merece como obligado no acompañaría en ella, por las breves razones que le voy a exponer.

En primer lugar, acabamos de ver que la legislación de mi patria, bien moderna por cierto pues data del año 12, contiene la disposición de insertarse en la escritura el documento que acredita la capacidad civil para contratar en nombre de otro; pero aunque, por no haberse presentado la necesidad, no he hecho una buena búsqueda de una disposición análoga veterana, puedo invocar que en la página 219 del Febrero Novísimo, tomo I.º, edición de 1845, al encarecer el rigor con que los Notarios deben examinar los poderes que se presentan para el otorgamiento de escrituras, dice: y cuyos poderes SE UNEN ORIGINALES A LA ESCRITURA E INSERTAN EN LA COPIA"... Y don Manuel Ortiz de Zúñiga, a cuyo talento e ilustración debe tanto el Notario español, dice también, en la página 300, tomo I.º de su magnífico tratado teórico práctico para la enseñanza de los aspirantes al notariado, edición del año 52, encareciendo también el cuidado que debe poner el Notario en exigir que se acredite la aptitud legal de los contratantes, "QUE SE INSERTE EN LA ESCRITURA EL DOCUMENTO QUE LO COMPRUEBE".

Y yo participo, por entero, de estas opiniones. Admito que el Notario, profesor de derecho notarial y versado en los demás, tiene competencia para calificar debidamente la capacidad de los contratantes, en lo que se fundan como razón de más peso, quienes creen innecesaria la inserción del documento que contiene la representación, bastando que haga mención de él; pero hay que tener en cuenta la esencia de las funciones notariales.

El Notario no puede dar fe sino de lo que ve: así lo dijo ya, el Emperador Maximiliano en una de sus Constituciones, agregando también, de lo que OYE.

Su misión no es la de emitir juicios propios en los instrumentos, si no la de constatar fehacientemente lo que ve y oye; y en este caso, no puede probarlo sino insertando en

el referente, el referido que HA VISTO.

Esos documentos no están destinados á ser apreciados por solo el Notario autorizante, y quienes tengan necesidad de estudiarlos, no tienen por qué desoñar en el solo criterio del Notario. Son además, los insertos, una garantía de su procedimiento, pues sin el documento de la capacidad, debe negar su ministerio. Las dudas que pudieran asaltar al examinador acerca de su existencia y de la buena apreciación que haya hecho el autorizante, también quedarán disipadas teniendo el documento completo.

Por último, y tratándose de contratos sujetos á registro en la propiedad inmueble, esa inserción es imprescindible, desde que el Registrador, califica á su vez, con carácter de responsabilidad, las condiciones intrínsecas y extrínsecas de los documentos inscribibles, para ver si se han otorgado con las formalidades de derecho, si las facultades del poder son ó no suficientes para fundar un asiento que no pueda resentirse de nulidad y refleje por el contrario, la firmeza que es la base de la institución. Para tal efectos, ambos documentos se completan, y el Registrador no puede regirse por el criterio del Notario que le dá el parte.

Puede decirse, pues, que en derecho constituyente al menos, la práctica de casi todos los pueblos es, insertar los documentos que acreditan la representación.

Por una cuestión de orden económica que después de todo, pocas veces es muy costosa y los que contratan sobre bienes, no son indigentes, no debe sacrificarse la claridad y el orden de una convención.

Otros son los dispendios contractuales que deben combatirse, como la extensión desmesurada de los contratos, ya con una historia innecesaria de las traslaciones de dominio, fuera de la del anterior poseedor y propietario, ó con la inserción en el último título, del anterior título de dominio, como se dan casos, según expone un eruditísimo autor de derecho Notarial, cuya graciosísima narración, no resisto al gusto de copiarla aquí, para indemnizarle de la pena que ha de llevar Ud., si me ha seguido hasta estas líneas.

Habla del vicio de historiar generaciones de compradores, con el objeto deliberado de alargar la escritura y devengar los derechos respectivos. . . "En el ejemplo de compra que tengo á la vista (Riestro, pág. 59 y 151) (Solano A. Debe ser, en su "Vademecum del Escribano", Montevideo 1905), la reseña de títulos que allí llaman "relación de precedencias, empieza en

Montevideo en el año 1798, y acaba con una venta hecha en París en 1893; copiándose íntegra la traducción francesa en la actual escritura, como uno de los tantos párrafos de la titulación".

"Esto de copiar dentro de una compra la anterior escritura de compra, me recuerda la frescura de aquel Escribano (no se si Paraguayo ó Chileno) que al hacer un embargo y tomar con un libro, le señalaba diciendo: "Un libro, Biblia del P. Scio, que COPIADA A LA LETRA DICE ASI"; y si el Procurador no le tira del ronzal, digo la levita, acaba por copiar y reproducir en el inventario, toda la biblioteca. Dicho sea en honor de los Notarios españoles, aquí no se llega á tales abusos en el copiar. De modo que conste que en todas partes se cuecen habas; y en París y Montevideo, á calderadas".

También nosotros padecemos del mal del ARANCEL. El de Uds. es del 73: el nuestro data del 99; pero con ser más reciente, no puede darse un trabajo más empírico, pues al grave inconveniente de no haberse contemplado el trabajo profesional y no tener sino derechos FIJOS, se une su inadaptabilidad á la evolución económica de estos tiempos.

Tratar esta materia aquí, daría lugar á otra cantidad de cuartillas igual á las que llevo escritas, así es que me limito á lo dicho.

Doy á Ud. mil gracias por su honrosa felicitación con motivo de la honra que me ha dispensado el órgano más importante de su institución y que á mí me halaga doblemente, por venir de uno de los que como Ud. ha contribuido tan eficazmente á que el Notariado Argentino se abra paso á travez de la rutina y de la indiferencia de los legisladores, realzando el concepto social de las funciones notariales, dignificándolas é infiltrando en todos, el criterio justo de la trascendencia de su misión.

Tengo que agradecerle igualmente, la inserción que de mi carta del 6 de mayo último, se ha servido Ud. mandar hacer en la "Revista del Notariado"; sintiendo sólo que el valor de estos escritos esté más en el órgano que los publica que en lo que ellos contienen.

Mi querido amigo, el Sr. Insua, acaba de comunicarme que en la Revista se me considera ya como un colaborador; circunstancia generosa que voy á aprovechar para mandar algunas cositas que como esta carta me he visto obligado á escribir, más que por el deseo de exhibir mi escasa competencia.

Créame siempre su admirador y atento SS.

R. ROMERO LOZADA,
 Notario.

Juan Francisco Hernandez

Prócer de la Independencia

Nacido en Guayaquil el 24 de julio de 1811, hijo de D. Gervasio Hernández, gobernador vitalicio de esa ciudad, y de doña Francisca Galarza, Juan Francisco Hernández, á los once años de edad y cuando salía de la escuela, fué enrolado en el ejército libertador de Bolívar á su paso por el Guayas.

Después de heroica marcha á pié, descalzo y sangrante, llega á Lima el primero de setiembre de 1823 para ingresar de tambor en el regimiento "Húsares del Perú" que mereció la gloria, sobre el mismo campo de batalla, de transformarse en "Húsares de Junín".

Y en esa batalla memorable, pro-

cursora del triunfo definitivo en el Condoreunca, el pequeño héroe, con exaltación patriótica, dió con su tambor el toque de ataque á su regimiento en hora decisiva de la lucha. Y la medalla gloriosa de Junín pendió de su pecho.

Y en Ayacucho también, ganó la otra medalla de gloria que la patria agradecida le confirió por su valerosa actitud en el mismo regimiento y por idéntica acción heroica.

Y después en Huchumayo, Restanación y Mecapaca, ya en nuestra vida republicana, obtiene las medallas de esos nombres, honrosamente conquistadas con su valor y heroísmo. Y en el Portete de Tarqui, á las órdenes de La Mar, y en Ingavi, á las de Gamarra, Hernández lucha siempre bajo los estandartes legítimos en todos los combates de nuestra inquieta vida independiente, abrazando, como norma de conciencia, es-

crupulosamente cumplida, las causas del orden y de la ley.

Fundador del "Regimiento Lanceros de Junín", pelea á su frente con bravura en la batalla de La Palma, defendiendo al gobierno de Echenique. Y en su larga carrera militar—30 años, 2 meses, 5 días—llega á obtener el grado de Sargento Mayor, sirviendo siempre con lealtad y patriotismo en los batallones y regimientos siguientes: "Dragones de Honor", "Zepita", "Artillería Volante", "Cazadores de la Independencia", "Lanceros del Perú", "Lanceros de Piura" y "Dragones de Policía".

También vivió Juan Francisco Hernández las dulces horas del recogimiento espiritual. El arte, cuyos efluvios emotivos sólo conmueven á las almas delicadas, dió á su espíritu ocasión de revelarse. Y "La Generala"—dedicada á la esposa del

General Gamarra—el "Tancredo" y otras piezas musicales, salidas de sus manos, enriquecieron el arte nacional.

Casado á los 33 años, con licencia del gobierno, tuvo dos hijas que guardan su memoria con unción religiosa y que conservan, en la modestia de su vida, el precioso legado del prócer de la patria: la nobleza del corazón.

Y vemos cumplir premioso deber moral señalando al país, el día de su independencia centenaria, la figura modesta, pero gloriosa, del Mayor Hernández, como un homenaje á la honradez y austeridad de su vida, como un tributo al valor y heroísmo del patriota.

El retrato al óleo del héroe, donado al Museo Nacional por sus amantes hijas, se exhibe ahí con las gloriosas medallas que ornaron su pecho de soldado valiente y leal.

José M. VALEGA.